

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 151 · Miércoles, 13 de agosto de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Madrid.	5.686
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.	5.686
—Unidad de Impugnaciones. Dirección Provincial. Córdoba.	5.693
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.	5.693
—Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.	5.694
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.	5.694
Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.	5.701

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Adamuz, Villanueva del Rey, Puente Genil, Cabra, Fuente-Tójar, La Carlota, Montilla, Montoro, Valsequillo y Palenciana.....	5.701
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. —Córdoba.....	5.715
--------------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Palma del Río.....	5.715
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).	5.716
Notaría de don Pedro Antonio Vidal Pérez. Córdoba.	5.716

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
Secretaría General de Infraestructuras
Dirección General de Ferrocarriles
MADRID

Núm. 8.252

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles

De fecha 28 de julio de 2008 por la que se abre Información Pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pertenecientes al Proyecto: Proyecto Constructivo para la Supresión de los Pasos a Nivel de los PP.KK. 17/098 Y 32/726 de Línea Férrea Córdoba-Málaga, En el Término Municipal de Córdoba. En el término municipal de Córdoba. EXPTE:085ADIF08.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS PP.KK. 17/098 Y 32/726 DE LÍNEA FÉRREA CÓRDOBA-MÁLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA. En el término municipal de CORDOBA, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, C/Pedro Teixeira, nº7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CÓRDOBA

Nº de ORDEN.—POL.—PAR.—TITULAR CATASTRAL.—TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO.—SUPERFICIE DE PARCELA (M²).—EXPROP.—SERVID.—OCUPACIÓN TEMPORAL.—NATURALEZA DEL BIEN.—FECHA/ HORA ACTAS PREVIAS.

X-14.0214-0001;17; 3; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA. PZ SAN ANDRES 1CORDOBA 14002-CORDOBA; 2066980; 2777; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:30

X-14.0214-0002; 18; 18; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA. PZ SAN ANDRES 1CORDOBA 14002-CORDOBA; 184849; 7374; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:30

X-14.0214-0003; 19; 5; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA. PZ SAN ANDRES 1CORDOBA 14002-CORDOBA; 213027; 9405; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:30

X-14.0214-0004; 19; 6; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA; CABRERA DIAZ DE MORALES MARIA. PZ SAN ANDRES 1CORDOBA 14002-CORDOBA; 194075; 3342; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:30

X-14.0214-0005; 24; 51; NAVAJAS MERINO ISABEL; NAVAJAS MERINO ISABEL. CL CLARIDAD 29CASTRO DEL RIO 14840-CORDOBA; 293811; 8113; 2281; -; RÚSTICO; 2 1 / 1 0 / 200817:00

X-14.0214-0006; 24; 53; DESCONOCIDO; DESCONOCIDO; 5534; 639; -; -; RÚSTICO; 21/10/200817:15

X-14.0214-0007; 24; 54; TRIGO MILLAN ALBERTO; TRIGO MILLAN ALBERTO. CL JOSE MARIA VALDENEBRO 1CORDOBA 14004-CORDOBA; 21465; 1784; -; -; RÚSTICO; 21/10/200817:30

X-14.0214-0008; 24; 55; TRIGO MILLAN ALBERTO; TRIGO MILLAN ALBERTO. CL JOSE MARIA VALDENEBRO 1CORDOBA 14004-CORDOBA; 20991; 3127; -; -; RÚSTICO; 21/10/200817:30

X-14.0214-0009; 26; 15; LOPEZ-LAGUNA LOPEZ JOSE RICARDO; LOPEZ-LAGUNA LOPEZ JOSE RICARDO. CL CAMPIÑA 4 Es:BMONTORO 14600-CORDOBA; 829459; 8023; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:00

X-14.0214-0010; 27; 1; LOPEZ-LAGUNA LOPEZ JOSE RICARDO; LOPEZ-LAGUNA LOPEZ JOSE RICARDO. CL CAMPIÑA 4 Es:BMONTORO 14600-CORDOBA; 27694; 1423; -; -; RÚSTICO; 21/10/200818:00

X-14.0214-0011; 27; 2; ZURITA VILLALBA TRINIDAD; ZURITA VILLALBA CL HERMANOS LOPEZ DIEGUEZ 15 PI:2 Pt:2CORDOBA 14001- CORDOBA; 60749; 583; -; -;RÚSTICO; 21/10/200818:30.

Madrid.— El Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.186

Edicto de Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores No Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de

pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del

Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.P./B.O.C.A.														
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
				REGIMEN 01		REGIMEN GENERAL								
0111	10	14002771560	COOP. REGANTES SAN RAFAEL	CL	JUAN DE LA CRUZ 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	028808230	0907	0907	178,43
0111	10	14005513630	A.R.Y.C.R.E.,S.A.	CL	PROFESOR ARNOLD T	14007	CORDOBA	03	14	2008	011446017	1107	1107	1.292,44
0111	10	14007715934	VILLEGAS MORALES RAFAEL	CL	TORRE DE SAN NICO	14003	CORDOBA	02	14	2008	013291239	1207	1207	966,72
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2007	022683789	0507	0507	2.925,72
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2007	025239034	0607	0607	2.831,34
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2007	025419900	0707	0707	2.925,72
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2007	026821245	0807	0807	2.925,72
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2007	028825509	0907	0907	2.831,34
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2008	010362748	1007	1007	2.925,72
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2008	011456121	1107	1107	2.831,34
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL	SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2008	013295683	1207	1207	2.925,72
0111	10	14009266419	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL	PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	011456929	1107	1107	458,00
0111	10	14009328255	CORDOBA JOYASUR, S.L.	CL	PARQUE JOYERO NAV	14005	CORDOBA	03	14	2008	011457131	1107	1107	4.310,12
0111	10	14100014067	FAMICUBAS, S.L.	PG	INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	03	14	2008	011458343	1107	1107	459,91
0111	10	14100548274	LACADOS DEL SUR,S.L.	CR	A-340, KM 33,800 F	14900	LUCENA	03	14	2008	011461575	1107	1107	19.517,82
0111	10	14100783704	F.R.G. PROYECTOS Y MAQUI	CL	CL SUBCIA PARC. 1	14014	CORDOBA	03	14	2008	011462888	1107	1107	617,87
0111	10	14100986693	LACADOS DEL SUR,S.L.	CT	A-340, KM 33,800 F	14900	LUCENA	03	14	2008	011463494	1107	1107	148,57
0111	10	14102166558	BODEGA COMERCIAL VINICOL	CL	MELGAR 16	14550	MONTILLA	03	14	2008	011473093	1107	1107	294,56
0111	10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCENA	RD	DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03	14	2008	011475824	1107	1107	10.135,01
0111	10	14103098162	RESTAURANTE KANG LI, S.L	CL	PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	011479056	1107	1107	506,52
0111	10	14103195162	BURGOS SANCHEZ,S.L. AS	CL	APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2008	011480268	1107	1107	4.424,95
0111	10	14103818588	TOLEDANO MUÑOZ PEDRO	JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2008	011486231	1107	1107	1.064,95
0111	10	14104281865	PUEBTAS POLISUR,S.L.	CT	A-340, KM 33,800 F	14900	LUCENA	03	14	2008	011489968	1107	1107	31.971,36
0111	10	14104336025	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	AV	MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011490978	1107	1107	271,14
0111	10	14104744637	CABALLERO PAREJO MANUEL	CL	CRISTO MARROQUI K	14900	LUCENA	03	14	2008	011495729	1107	1107	515,56
0111	10	14104923378	ARJONA PEREZ FRANCISCO	CL	ACERA BAJA DEL CA	14900	LUCENA	03	14	2008	011497850	1107	1107	328,31
0111	10	14105568430	REFABRICADOS ALMODOVAR,	CT	DEL PUENTE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	011505126	1107	1107	863,44
0111	10	14105612179	TEFSACOR REINA, S.L.	CL	PER.JOSE LUIS DE	14010	CORDOBA 21	14	2007	000031663	0306	0506	1.810,66	
0111	10	14105661891	CONSTRUCCIONES COTI DE C	CL	JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2008	011507146	1107	1107	3.181,86
0111	10	14105855790	PINTURAS BRILLO Y SOL S.	CL	GOLONDRINA (EDIF.	14002	CORDOBA	03	14	2008	011508863	1107	1107	1.554,01
0111	10	14105863167	CORTES SERNA CLAUDIA LIL	CL	CONDE ROBLEDO 1	14001	CORDOBA	03	14	2008	010418019	1007	1007	514,61
0111	10	14105898028	METALL IBERICA Y WELK,S.	CT	LUCENA-MORILES -A	14900	LUCENA	03	14	2008	011509772	1107	1107	1.115,71
0111	10	14106126077	AYUDA A DOMICILIO LA ESP	CL	PATIO PICO DEL VE	14005	CORDOBA	21	14	2007	000030855	1205	0906	3.958,52
0111	10	14106211155	BESTCOTTON,S.L.	CL	JOSE ARIZA LARA 2	14910	BENAMEJI	03	14	2008	011514826	1107	1107	507,71
0111	10	14106223380	REGINA JOYEROS, S.L.	PZ	DON LUIS VENEGAS	14002	CORDOBA	03	14	2008	011515028	1107	1107	165,95
0111	10	14106360594	RECAP CABRERA HERMANOS J	CL	ENCARNACION 13	14003	CORDOBA	03	14	2008	011517755	1107	1107	487,40
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ	COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2008	011517856	1107	1107	519,92
0111	10	14106652305	GOCSUR 2001,S.L.	CL	HORNO 1	14510	MORILES	21	14	2007	000034188	0104	0505	4.509,34
0111	10	14106735157	2T COMPLEMENTOS 02,S.L.	CT	A-340, KM 33,800 F	14900	LUCENA	03	14	2008	011524728	1107	1107	655,08
0111	10	14106740211	ARCADE IMPORT, S.L.	PZ	COLON 24	14001	CORDOBA	03	14	2008	011525132	1107	1107	1.466,21
0111	10	14106782041	K-10 DE CORDOBA, S.L.	PG	CHINALES 19	14007	CORDOBA	03	14	2008	011526142	1107	1107	260,87
0111	10	14106813262	COBOS CORREDERA RAFAEL	CL	JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011526647	1107	1107	309,97
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	CL	CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2007	026897633	0807	0807	506,17
0111	10	14106963412	LABORATORIOS MENSUR,S.L.	PG	IND. LOS LLANOS 1	14850	BAENA	03	14	2008	011529374	1107	1107	1.250,30
0111	10	14107072031	FABRICA DE MUEBLES MEXIC	AS	APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2008	011531192	1107	1107	7.028,74
0111	10	14107073950	IMPEBLANC,S.L.	CL	ALCAIDE 3	14900	LUCENA	03	14	2008	011531293	1107	1107	4.302,21
0111	10	14107083751	CENTRO EDUCATIVO LOS ALC	CL	CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	03	14	2008	011531596	1107	1107	368,20
0111	10	14107188633	MARIN & TRAPERO, C.B.	CL	DON GONZALO 21	14550	MONTILLA	03	14	2008	011533620	1107	1107	309,01
0111	10	14107298565	ASOCIACION VIDA Y SUPERV	PZ	CONDE DE PRIEGO 1	14001	CORDOBA	02	14	2008	013682976	0108	0108	32,82
0111	10	14107391727	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL	MURO DE LA MISERI	14001	CORDOBA	03	14	2008	011539276	1107	1107	2.516,53
0111	10	14107498528	ROMERO PORRAS ROCIO	CL	BARRIADA LOS MOCH	14729	MOCHOS LOS	02	14	2008	013376519	1207	1207	346,90
0111	10	14107498528	ROMERO PORRAS ROCIO	CL	BARRIADA LOS MOCH	14729	MOCHOS LOS	02	14	2008	013688737	0108	0108	364,72
0111	10	14107581683	GESTION INMOBILIARIA MIR	PA	ALMAGRA 4	14002	CORDOBA	03	14	2008	011544128	1107	1107	7.741,85
0111	10	14107593508	CONSTRUCCIONES ISJUSANAN	CL	DR.NEVADO DEL REY	14014	CORDOBA	03	14	2008	011544633	1107	1107	7.733,87
0111	10	14107600982	ARAGON CAÑO JUAN JOSE	CL	CATALINA MARIN 38	14900	LUCENA	03	14	2008	011544835	1107	1107	461,87
0111	10	14107615433	CONSTRUCCIONES ALPA DEL	CL	DOCTOR FLEMING, E	14510	MORILES	03	14	2008	011544936	1107	1107	277,54
0111	10	14107632712	SUMINISTROS,METRAJE ANDA	CT	AEROPUERTO-CM. TA	14005	CORDOBA	03	14	2008	011545643	1107	1107	276,85
0111	10	14107733146	EUOMATA IBERICA CORDOBE	CL	EL SOL -URB. EL S	14610	ALCOLEA	02	14	2008	013382781	1207	1207	1.090,03
0111	10	14107741836	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL	SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2008	011548471	1107	1107	2.333,45
0111	10	14107766892	LARA MARTIN JOSE	AV	FUENTE DEL RIO 63	14940	CABRA	03	14	2008	011548673	1107	1107	38,64
0111	10	14107790538	GONZALEZ ARJONA ANTONIO	CL	ALBAICIN 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011548875	1107	1107	729,06
0111	10	14107794073	CELAYA SANCHEZ ANGEL MAR	CL	BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2008	013696114	0108	0108	34,10
0111	10	14107839644	JOHNSON - WILLIAM ANTH	PZ	DE LA VENTA 4	14970	IZNAJAR	03	14	2008	011550289	1107	1107	266,64
0111	10	14107852576	MORENO ROMERO MARTA	CL	CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2008	011550390	1107	1107	5.237,42
0111	10	14107871370	RECUPERACION Y MANTENIMI	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2007	026922588	0807	0807	3.205,69
0111	10	14107871370	RECUPERACION Y MANTENIMI	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2007	028930892	0907	0907	3.947,02
0111	10	14107943617	TOLEDO MORILLO MARCO ANT	CL	EL PERAL 10	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011552919	1107	1107	5.261,47
0111	10	14107944627	MARIN PEREZ RODRIGO	CL	ROMERO MERCHAN 2	14940	CABRA	03	14	2008	011553020	1107	1107	564,91
0111	10	14107994642	QUEASES,S.L.	PG	IND. LOS LLANOS	14850	BAENA	03	14	2008	011554030	1107	1107	1.715,48
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL	MALETOS 19	14857	NUUEVA CARTEY	06	14	2007	025219230	0705	0106	15,75
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL	MALETOS 19	14857	NUUEVA CARTEY	03	14	2008	011555141	1107	1107	2.389,02
0111	10	14108050620	CHACON RUIZ MANUEL	CL	ALAMILLOS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	011555646	1107	1107	3.319,28
0111	10	14108183891	BELTRAN MORALES GONZALO	CL	FINCA DE LOS FRAN	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	011560595	1107	1107	1.574,70
0111	10	14108197837	PROMOCIONES ROJICOS, S.L	CL	DIEGO GALVAN 6	14014	CORDOBA	03	14	2008	011561508	1107	1107	9.061,90
0111	10	14108206022	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL	CERRILLO 30	14920	AGUILAR							

0111	10	14108390019	MOSQUIPERS, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011567366	1107	1107	4.019,30
0111	10	14108390423	MAMPARAS L.G. ANDALUCIA,	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011567467	1107	1107	107,83
0111	10	14108390423	MAMPARAS L.G. ANDALUCIA,	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011567568	1107	1107	3.535,04
0111	10	14108560575	GALA GESTIONES FINANCIER	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2008	011573733	1107	1107	1.135,90
0111	10	14108581490	GRANGEL, LOUREIRO E HIDA	CL PLATERO REPISO LO	14010	CORDOBA	03	14	2008	011574642	1107	1107	424,64
0111	10	14108598971	HERMANOS AGUILERA,COM.B.	CL MESONES 50	14850	BAENA	03	14	2008	011575349	1107	1107	221,76
0111	10	14108598971	HERMANOS AGUILERA,COM.B.	CL MESONES 50	14850	BAENA	03	14	2008	011575450	1107	1107	72,77
0111	10	14108603419	CARMONA NAVARRO VICTORIA	CL VIRGEN DEL CARMEN	14550	MONTILLA	03	14	2008	011576056	1107	1107	549,12
0111	10	14108632721	CONSTRUCCIONES FECAROL,	CL JAEN S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011577167	1107	1107	4.357,37
0111	10	14108636660	FAIZ - ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	011577470	1107	1107	515,56
0111	10	14108711735	MUEBLES ESGILSA,S.L.	CL PUENTE VADILLO -A	14900	LUCENA	02	14	2008	013414006	1207	1207	1.072,72
0111	10	14108711735	MUEBLES ESGILSA,S.L.	CL PUENTE VADILLO -A	14900	LUCENA	02	14	2008	013725315	0108	0108	1.100,33
0111	10	14108740734	CRUZ BLANCA SUBBETICA,S.	CL SAN FRANCISCO 87	14900	LUCENA	03	14	2008	011580504	1107	1107	2.533,92
0111	10	14108911896	S.A.F.VIBRADORES, S.L.	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2008	011587271	1107	1107	966,18
0111	10	14108957265	PUBLICACIONES ANDALUZAS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	011589089	1107	1107	427,90
0111	10	14108964642	AFRIHLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2008	011589493	1107	1107	4.141,78
0111	10	14109087308	CARPINTERIA BLANCA FUENT	CL CORREDERA 48	14290	FUENTE OBEJU	02	14	2008	013429160	1207	1207	588,80
0111	10	14109087308	CARPINTERIA BLANCA FUENT	CL CORREDERA 48	14290	FUENTE OBEJU	02	14	2008	013741277	0108	0108	391,20
0111	10	14109095186	S.I. GESTION INTEGRAL DE	CL JUAN RUFO 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	011594547	1107	1107	62,52
0111	10	14109121862	NEGOPOLIS EUROPEA,S.L.	PG JOYERO 909	14005	CORDOBA	03	14	2008	011595254	1107	1107	1.117,46
0111	10	14109137222	INSTALACIONES ENERNAT, S	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011596062	1107	1107	2.079,72
0111	10	14109166221	CONSTRUCCIONES ISJUSANAN	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	03	14	2008	011597274	1107	1107	49,52
0111	10	14109214115	LUQUE GARCIA FRANCISCA	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	011599193	1107	1107	271,18
0111	10	14109216438	PROHECON,C.B.	CL ESCULTOR FRANCISO	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	011599294	1107	1107	1.586,38
0111	10	14109216741	SANCHEZ DE LA HABA S.L.	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2008	011599395	1107	1107	3.638,96
0111	10	14109256450	LA ESPUMA XXI,S.L.	AV JOSE SOLIS 67	14940	CABRA	03	14	2008	011600712	1107	1107	268,64
0111	10	14109368305	INVERSIONES INFORMATICAS	CL MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2008	011606267	1107	1107	316,25
0111	10	14109383055	CALVO DE MORA SIMANCAS M	AV DEL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	011607479	1107	1107	577,42
0111	10	14109400435	INDUSTRIAS CARNICAS CALZ	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	011608489	1107	1107	3.347,03
0111	10	14109400536	CALZADA CASTILLO 2006 S.	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	011608590	1107	1107	3.703,16
0111	10	14109408519	OSUNA FERNANDEZ JORGE	PJ ESCRITOR PEREZ DE	14010	CORDOBA	02	14	2008	011608501	0108	0108	798,88
0111	10	14109468335	MANUFACTURAS DEL ALUMINI	CL LAS ARCAS S/N	14970	IZNAJAR	03	14	2008	011612533	1107	1107	275,14
0111	10	14109502283	LUQUE ORTEGA ROSA	AV DE LA VIÑUELA 18	14010	CORDOBA	03	14	2008	011614553	1107	1107	519,92
0111	10	14109535831	MORTEROS GARCICRUZ,S.L.	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2008	011616977	1107	1107	1.253,52
0111	10	14109610906	MOLERO ALBACETE PABLO AN	CL LUIS DE GONGORA 6	14430	ADAMUZ	03	14	2008	011621627	1107	1107	49,52
0111	10	14109616461	XINAE SIGLO XXI,S.L.	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	011622334	1107	1107	2.217,10
0111	10	14109620000	GARRIDO GALLEGOS ROSA	AV ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	03	14	2008	011622536	1107	1107	2.236,39
0111	10	14109629595	ILUSION NOVIAS,S.L.	AV CERVANTES 27	14850	BAENA	03	14	2008	011622839	1107	1107	224,66
0111	10	14109657079	COBOS CORREDERA RAFAEL	PZ ALTO GUADALQUIVIR	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011624152	1107	1107	182,46
0111	10	14109667789	FIMIA FUENTE DANIEL	CL DEL CAMPO 16	14005	CORDOBA	03	14	2008	011624960	1107	1107	312,38
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000024589	0306	0306	715,15
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000024690	0306	0306	715,15
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000024791	0306	0306	3.728,39
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000024892	0306	0306	3.507,27
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000024993	0306	0306	715,15
0114	10	14107450533	TAUROFLOR S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14004	CORDOBA	01	14	2007	000025094	0306	0306	4.065,35
0140	07	280206237956	TOFE JURADO SANTIAGO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	016757169	1206	1206	208,61
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 6	14620	CARPIO EL	03	14	2008	012465123	1207	1207	286,55
0521	07	070039948788	LOPEZ LLORENTE ANTONIO	CL LAGARTIJO 14	14005	CORDOBA	03	14	2008	012465224	1207	1207	289,44
0521	07	070073542417	CAMPILLOS IGEÑO PEDRO	CL CRISTO MARROQUÍ B	14900	LUCENA	03	14	2008	012360140	1107	1107	299,53
0521	07	070073542417	CAMPILLOS IGEÑO PEDRO	CL CRISTO MARROQUÍ B	14900	LUCENA	03	14	2008	012360241	1207	1207	299,53
0521	07	070085496049	FERNANDEZ ALCALA TOMAS	CL PACO NATERA 9	14014	CORDOBA	03	14	2008	012465628	1207	1207	286,55
0521	07	080225359722	AMBRUJO SERENO ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2008	012361049	1207	1207	289,44
0521	07	080465057937	SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN	CL F.RGUEZ DE LA FUE	14510	MORILES	03	14	2008	012362564	1207	1207	359,63
0521	07	080477810609	BENITEZ HIDALGO VICENTE	AV BLAS INFANTE 9	14014	CORDOBA	03	14	2008	012467345	1207	1207	286,55
0521	07	080501085252	RUIZ ROJAS JUAN MIGUEL	PZ CONDE DE GAVIA 7	14002	CORDOBA	03	14	2008	012467446	1207	1207	286,55
0521	07	080518788863	MOLERO ALBACETE PABLO AN	CL LUIS DE GONGORA 6	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012467547	1207	1207	286,55
0521	07	081015424863	MOYANO GARCIA JOSE ANTON	CL MEDIABARBA 68	14900	LUCENA	03	14	2008	012363574	1207	1207	286,55
0521	07	081076657327	GUTIERREZ CUADRADO JOSE	AV PRINCIPAL SEGUND	14005	CORDOBA	03	14	2008	012467850	1207	1207	286,55
0521	07	101000773080	LABIB - RACHID	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2008	012364281	1207	1207	286,55
0521	07	101008517724	LABIB - ABDESLAM	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2008	012364382	1207	1207	254,81
0521	07	110061766933	DELGADO REINOSO ALFONSO	CL BATALLA DE CUEROS	14011	CORDOBA	03	14	2008	012293048	1207	1207	335,70
0521	07	121012120331	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	012293250	1207	1207	286,55
0521	07	140032174085	JIMENEZ CUENCA JUAN	PJ PLATERO LEIVA 14	14010	CORDOBA	03	14	2008	012226158	1207	1207	289,44
0521	07	140035284957	GOMEZ GRANADOS CARMEN	CL ALREDEDORES DE SA	14940	CABRA	03	14	2008	012365190	1207	1207	302,56
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03	14	2008	012365493	1207	1207	289,44
0521	07	140041869136	CALERO MOLINA JOSE	CL TOLEDO 72	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	012226865	1207	1207	363,25
0521	07	140041958052	FERNANDEZ CABEZAS RAFAEL	CL ALTA 9	14510	MORILES	03	14	2008	012366305	1207	1207	289,44
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC.PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2008	012470678	1207	1207	289,44
0521	07	140044234219	ROMERO ARREALVO GABRIEL	PZ DIPUTADO BUJALANC	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012227774	1107	1107	286,55
0521	07	140044426195	HENS PALMA JUAN	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2008	012227976	1207	1207	289,44
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2008	012228077	1207	1207	289,44
0521	07	140046359731	TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2008	012228885	1207	1207	363,25
0521	07	140046508564	CABEZAS JIMENEZ MANUEL	CL CIELO URB.EL SOL	14610	ALCOLEA	03	14	2008	012472500	1207	1207	286,55
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO (UR. GO	14005	CORDOBA	03	14	2008	012296684	1207	1207	257,39
0521	07	140047672968	PEDRAJAS HERRERA JUAN AN	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2008	012473308	1207	1207	325,49
0521	07	140050726751	SANCHEZ CABALLERO ANTONI	CL LEVANTE 4	14007	CORDOBA	03	14	2008	012475429	1207	1207	299,53
0521	07	140050955410	CASTEJON ORTIZ RAFAEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2008	012298809	1207	1207	286,55
0521	07	140052136079	GUTIERREZ SANCHEZ ENCARN	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2008	012475833	1207	1207	286,55
0521	07	140052403437	OLEA MONTES JOSE	CL BALLESTEROS 20	14900	LUCENA	03	14	2008	012371456	1207	1207	286,55
0521	07	140052646947	RODRIGUEZ ROMERO BARTOLO	CL FELIPE-II, 25	14005	CORDOBA	03	14	2008	012299718	1207	1207	286,55
0521	07	140052706460	BAENA SANCHEZ MANUEL	CL MIRALBAIDA 16	14005	CORDOBA	03	14	2008	012476237	1207	1207	8,86
0521	07	140054778321	MORALES LOPEZ RAFAEL	PJ POETA BELMONTE MU	14010</								

0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	012483412	1207	1207	286,55
0521	07	140061383920	SANCHEZ RUIZ JOAQUIN	AV REINA DE LOS ANGE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012234949	1207	1207	8,34
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	012235454	1207	1207	286,55
0521	07	140062900554	HENARES AGUILERA ADOLFO	PZ ANDALUCIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	012381762	1207	1207	286,55
0521	07	140063486594	MUÑOZ CEBRIAN ANDRES	CL ALMONA 8	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012485129	1207	1207	357,60
0521	07	140063490234	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	CL CTRA. MONTURQUE A	14940	CABRA	03	14	2008	012382267	1207	1207	286,55
0521	07	140064237942	PEREZ ALCARAZ JOSE	CL LA TINAJA S/N (TE	14549	MONTIELA LA	03	14	2008	012307293	1207	1207	286,55
0521	07	140064273005	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	012382974	1107	1107	359,63
0521	07	140064273005	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	012383075	1207	1207	359,63
0521	07	140064311401	AGREDA MUÑOZ JOAQUIN	CL CERRILLO 30	14920	AGUILAR	03	14	2008	012383479	1207	1207	286,55
0521	07	140065241284	MONTES SANTIAGO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 33	14940	CABRA	03	14	2008	012385604	1207	1207	303,85
0521	07	140065487525	RUIZ TIENDA MANUEL	CL ALMARAZ 51	14940	CABRA	03	14	2008	012386311	1207	1207	286,55
0521	07	140065745381	LARA CANERO JOSE ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2008	012487351	1207	1207	254,81
0521	07	140066130250	JORDAN LOPEZ ANTONIO JES	CL LOS PRIETOS 11	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	012309014	1207	1207	286,55
0521	07	140066167030	RAMIREZ TOLEDANO CARMEN	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2008	012237777	1207	1207	254,81
0521	07	140066643037	SANCHEZ COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03	14	2008	012388129	1207	1207	286,55
0521	07	140066712553	MEDINA CUADRADO MARIA JO	CL SAN FRANCISCO DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	012238383	1207	1207	303,85
0521	07	140067226855	PEREZ CABELLO ANTONIO JO	AV DE LAS OLLERIAS 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	012488563	1207	1207	254,81
0521	07	140067499162	DAGA EXPOSITO RAFAEL	CL GARCIA LOVERA 6	14002	CORDOBA	03	14	2008	012393933	1207	1207	286,55
0521	07	140067824720	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012239801	1207	1207	286,55
0521	07	140067991539	CASTRO GALLEGOS JOSE FRA	CL ASUNCION DE ALVEA	14550	MONTILLA	03	14	2008	012312751	1207	1207	286,55
0521	07	140067992549	RUIZ JIMENEZ JOSEFA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2008	012390048	1207	1207	286,55
0521	07	140069032772	ESPEJO ESPEJO NICOLAS	AV MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2008	012313862	1207	1207	254,81
0521	07	140069325792	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14	2008	012241821	1207	1207	286,55
0521	07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	PZ DE LA FUENSECA -L	14002	CORDOBA	03	14	2008	012241922	1207	1207	286,55
0521	07	140069818169	CHACON ARJONA FRANCISCO	AV FUENTE DEL RIO 24	14940	CABRA	03	14	2008	012392573	1207	1207	286,55
0521	07	140070506970	POVEDA LUNA FRANCISCO JO	CL SAN BLAS S/N	14850	BAENA	03	14	2008	012393482	1207	1207	286,55
0521	07	140070887391	GARROCHO LUQUE ESTHER	AV VIÑUELA 24	14010	CORDOBA	03	14	2008	012243437	1207	1207	286,55
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	012315680	1207	1207	286,55
0521	07	140070958628	ALGABA SABARIEGO MIGUEL	CL MELGAR, 63	14550	MONTILLA	03	14	2008	012315781	1207	1207	517,66
0521	07	140072030981	GIL SABAN JUAN MANUEL	CL APDO CORREOS 743	14900	LUCENA	03	14	2008	012395607	1207	1207	286,55
0521	07	140072237513	ESPINO SERRANO JUAN	CR DE PALMA DEL RIO	14005	CORDOBA	03	14	2008	012317401	1207	1207	286,55
0521	07	140072494157	MORALES TORO FRANCISCO	CL NUEVA 27	14920	AGUILAR	03	14	2008	012396112	1207	1207	286,55
0521	07	140072914590	TRIVIÑO GARCIA PEDRO	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	012245760	1207	1207	290,52
0521	07	140072990069	MARIN MORENO EMILIO	CL DON GONZALO 21	14550	MONTILLA	03	14	2008	012318108	1207	1207	303,85
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2008	012318512	1207	1207	286,55
0521	07	140073432431	PARRAS BUENAVISTA JOAQUI	CL PARCELACION LA FU	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	012319017	1207	1207	286,55
0521	07	140073654420	GARCIA VALDECANTOS ALFON	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	012246467	1207	1207	308,18
0521	07	140074403138	CHAIRI PUERTO MOHAMED	RD SAN FRANCISCO 20	14900	LUCENA	03	14	2008	012397627	1207	1207	286,55
0521	07	140074480839	SUANES AREVALO JOAQUINA	CL LA AUSTRIADA 17	14005	CORDOBA	03	14	2008	014983483	1207	1207	286,55
0521	07	140075040914	COCA CAÑAS CRISTOBAL ZZ	POLIGONO IND LAS	14970	IZNAJAR	03	14	2008	012397930	1207	1207	286,55
0521	07	140075325951	BENHAMU TRUZMAN MESOD	CR PALMA RIO KM 3,3	14005	CORDOBA	03	14	2008	012321643	1207	1207	300,61
0521	07	140076076083	GARCIA CASTRO RAFAEL	CL PLATERO REPISO (C	14010	CORDOBA	03	14	2008	012249602	1207	1207	286,55
0521	07	140076485507	ALCANTARA OSUNA JULIAN	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2008	012401768	1207	1207	286,55
0521	07	140077667287	MESA SALAMANCA GUILLERMO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2008	012250410	1207	1207	321,17
0521	07	140077700128	CARMONA NAVARRO VICTORIA	CL VIRGEN DEL CARMEN	14550	MONTILLA	03	14	2008	012323461	1207	1207	286,55
0521	07	140077740746	TALLERO GARCIA ENRIQUE	AV BELLAVISTA 80	14029	CORDOBA	03	14	2008	012501192	1207	1207	286,55
0521	07	141000176666	GARCIA PEREZ MARIA DOLOR	AV BARCELONA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	012324370	1207	1207	168,82
0521	07	141000494746	ORTIZ DUEÑAS ASUNCION	PZ ARZOBISPO ROMERO	14014	CORDOBA	03	14	2008	012502105	1207	1207	286,55
0521	07	141000564969	BLANCA SEGURA FELICIANO	CL TEUDORDES 13	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	012285166	1207	1207	286,55
0521	07	141000893355	FERNANDEZ PAÑOS JOSE MAN	CL JAEN S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012251622	1207	1207	286,55
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL GRAL CHAVARRI (IM	14900	LUCENA	03	14	2008	012407529	1207	1207	286,55
0521	07	141000917102	TORO CRESPO JESUS	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	012502408	1207	1207	286,55
0521	07	141001187284	LLAREA MORALES ANTONIO	AV CERVANTES 18	14008	CORDOBA	03	14	2008	012503014	1207	1207	286,55
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03	14	2008	012408741	1207	1207	297,12
0521	07	141001942167	GALLOT ERENA ROSA	CL ARROYO 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2008	012503620	1207	1207	286,55
0521	07	141002018050	GARCIA SANCHEZ YOLANDA	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2008	012252531	1207	1207	321,17
0521	07	141002205380	CUBERO MARTINEZ BERNARDO	CL ROSALAS 6	14001	CORDOBA	03	14	2008	012326996	1207	1207	286,55
0521	07	141002503252	MARTINEZ NAVARRO SUSANA	AV DE LA PAZ 1	14005	CORDOBA	03	14	2008	012327000	1207	1207	286,55
0521	07	141002671485	VACAS VIDAL ROCIO	PZ DE LA JUVENTUD 26	14010	CORDOBA	03	14	2008	012253440	1207	1207	286,55
0521	07	141002887111	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL ISLAS FILIPINAS 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012253844	1207	1207	286,55
0521	07	141002982188	SANCHEZ HIDALGO MANUEL	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2008	012505337	1207	1207	254,81
0521	07	141003054435	MOLINERO GUTIERREZ BARTO	CL ALDEA DEL CEREZO	14445	CARDE A	03	14	2008	012459665	1207	1207	289,44
0521	07	141003097477	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	AV MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2008	012505539	1207	1207	286,55
0521	07	141003170835	CANTERO MONTES SUSANA	CL AGUA, 3	14860	DO A MENCIA	03	14	2008	012411771	1207	1207	286,55
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2008	012412175	1207	1207	286,55
0521	07	141003773649	LEON CAMACHO RAFAEL	CL SAN ROQUE 11	14940	CABRA	03	14	2008	012412276	1207	1207	286,55
0521	07	141003831950	ROLDAN DEL PINO JULIANA	CL ANCHA 124	14900	LUCENA	03	14	2008	012412377	1207	1207	299,52
0521	07	141003946330	JURADO OLIV CELIA	CL FERIA 35	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012328515	1207	1207	254,81
0521	07	141004305432	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	012507054	1107	1107	286,55
0521	07	141004305432	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	012507155	1207	1207	286,55
0521	07	141004379291	ROLDAN ASCANIO ANTONIO	CL VIRGEN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	012412781	1207	1207	286,55
0521	07	141004738696	MUÑOZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2008	012256066	1207	1207	286,55
0521	07	141005177220	TRAPERO HERRADOR SOLEDAD	CL DON GONZALO 21	14550	MONTILLA	03	14	2008	012329323	1207	1207	286,55
0521	07	141005864102	CANTOS REINA FUENSANTA	CL MARIA AUXILIADORA	14002	CORDOBA	03	14	2008	012508973	1207	1207	295,20
0521	07	141006005154	PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL	CL CANTARERIAS DEL A	14850	BAENA	03	14	2008	012414195	1207	1207	359,63
0521	07	141006748317	JIMENEZ MARISCAL ANTONIO	CL MANZANO 11	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012257076	1207	1207	286,55
0521	07	141010433307	WANG ZHU ZEKANG	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	012510993	1207	1207	286,55
0521	07	141010649030	CABRERA FUNES FERNANDO J	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	14	2008	012259201	1207	1207	254,81
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	012332656	1207	1207	286,55
0521	07	141012643893	MAYA PARRAS INMACULADA	CL PARC.LLANOS DEL C	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	012333464	1207	1207	286,55
0521	07	141012643994	MAYA PARRAS JOAQUIN EMIL	CL LLANOS DEL CASTIL	14005	CORDOBA	03	14	2008	012333565	1207	1207	286,55
0521	07	141013136876	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 87	14900	LUCENA	03	14	2008	012419552	1207	120	

0521	07	141022727853	PERAL ALCAIDE MANUEL	CL JASHIME 46	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	019073996	0606	0606	32,66
0521	07	141023217196	CUESTA LOPEZ ANTONIO ENR	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2008	012344376	1207	1207	254,81
0521	07	141024801532	GALLARDO CARMONA ANTONIO	AV BLAS INFANTE, 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	012520996	1207	1207	286,55
0521	07	141025040800	FERNANDEZ FERNANDEZ CONS	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2008	012345285	1207	1207	286,55
0521	07	141025198424	PORTERO SANTIAGO DAVID	CL BATALLA DE GARELL	14550	MONTILLA	03	14	2008	012345487	1207	1207	286,55
0521	07	141025931580	GONZALEZ JIMENEZ ALFONSO	CL DIEGO SERRANO 18	14005	CORDOBA	03	14	2008	012346093	1207	1207	286,55
0521	07	141027067288	HERNANDEZ SANCHEZ RAUL	CL ESCULTOR JUAN PER	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	012346396	1207	1207	286,55
0521	07	141027108011	SOUSA ZAMORANO ANTONIO	CL PALOMAR 7	14420	VILLAFRANCA	03	14	2008	012522616	1207	1207	286,55
0521	07	141027283217	CORNEJO GAÑAN PEDRO MANU	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2008	012522717	1207	1207	286,55
0521	07	141028155207	PEREZ DE LA LASTRA GONZA	CL VEREDA DE MALAGA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	012346804	1207	1207	299,52
0521	07	141028393865	HIDALGO GARCIA RAFAELA	CL OLIVAR 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012347006	1207	1207	286,55
0521	07	141029367606	MUÑOZ MADUEÑO MARIA DEL	CL LEVANTE 2	14007	CORDOBA	03	14	2008	012524030	1207	1207	286,55
0521	07	141030184123	KHAN - MOHAMMAD ARSHAD	CL PDA.JOSE LUIS DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	012270012	1207	1207	286,55
0521	07	141031764314	TELLEZ PASO JOSE MANUEL	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2008	012270416	1207	1207	286,55
0521	07	141034513454	AZIZI - FATIHA	AV SANTA TERESA -APA	14900	LUCENA	03	14	2008	012349430	1007	1007	286,55
0521	07	141034513454	AZIZI - FATIHA	AV SANTA TERESA -APA	14900	LUCENA	03	14	2008	012349531	1007	1107	286,55
0521	07	141034513454	AZIZI - FATIHA	AV SANTA TERESA -APA	14900	LUCENA	03	14	2008	012349632	1207	1207	286,55
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL CORDOBA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	012527969	1207	1207	286,55
0521	07	141037047578	RODRIGUEZ PEÑA ANTONIA	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2008	012528272	1207	1207	299,52
0521	07	141037675856	REYES CUBERO PIEDAD	CL JOSE ARIZA LARA 2	14910	BENAMEJUI	03	14	2008	012439962	1207	1207	254,81
0521	07	141038688700	ALVAREZ BONO JORGE	BO MAJANEQUE, KM. 8,	14710	VILMORRUBIA	03	14	2008	012371224	1207	1207	286,55
0521	07	141039229068	MARTIN MURILLO JUAN JOSE	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2008	012271325	1207	1207	286,55
0521	07	141040471880	FERNANDEZ HEREDIA DOLORE	CL CORREG LUIS DE LA	14003	CORDOBA	03	14	2008	012351753	1207	1207	286,55
0521	07	141040496031	ROMAN GOMEZ SALVADOR JOS	CL ALFAROS 52	14001	CORDOBA	03	14	2008	012271628	1207	1207	308,18
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	012351955	1207	1207	286,55
0521	07	141040689728	SUAZRE ASENSIO MARIA TER	PJ ESCRITOR PEREZ RI	14010	CORDOBA	03	14	2008	012352359	1207	1207	286,55
0521	07	141041429958	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	03	14	2008	012441073	1207	1207	328,67
0521	07	141041843624	TOLEDANO OLAYA SALVADOR	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012530090	1207	1207	321,17
0521	07	141042777450	FLORIN OLAR AUREL	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	012441578	1207	1207	286,55
0521	07	141044216888	RINCON VACA ARBEY	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	012530595	1207	1207	286,55
0521	07	141045314810	SADIK - MOUNIA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	012272739	1107	1107	286,55
0521	07	141045314810	SADIK - MOUNIA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	017580861	1207	1207	76,44
0521	07	171016719966	PADILLO ARENAS SORAYA	CL SAN FRANCISCO 31	14940	CABRA	03	14	2008	012445420	1207	1207	303,85
0521	07	230051638859	VEGA NAVAJAS IGNACIO	CL MANRIQUES 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	012355389	1207	1207	286,55
0521	07	230064094063	DOBLAZO MESA EMILIA	CL VENTURA 11	14250	VILLANUEVA D	03	14	2008	012289715	1207	1207	299,53
0521	07	231030370291	HAFLEZ - IMRAN	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2008	012447036	1207	1207	286,55
0521	07	280257951080	CULLA COELHO DANIEL FERN	CM POZO NUEVO S/N	14480	ALCARACEJOS	03	14	2008	012464416	1207	1207	286,55
0521	07	280277689267	LOPEZ LARA JOSE JOAQUIN	CL LA LADERA 17	14900	LUCENA	03	14	2008	012447743	1207	1207	286,55
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2008	012533932	1207	1207	289,44
0521	07	280412152788	MEDINA MORA PEDRO PABLO	CL NIEVES VIEJAS 14	14001	CORDOBA	03	14	2008	012274557	1207	1207	286,55
0521	07	281038006636	MORENO ROMERO MARTA	CL JURAMENTO 7	14002	CORDOBA	03	14	2008	012275264	1207	1207	286,55
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	012534336	1207	1207	286,55
0521	07	291000591801	EL KHAYYATI - MOHAMED	CL BELEN 55	14920	AGUILAR	03	14	2008	012450167	1207	1207	254,81
0521	07	291015513835	GINES MORENO JOSE ANTONI	CL VAQUEZ LARA 13	14913	ENCINAS REAL	03	14	2008	012450268	1207	1207	286,55
0521	07	301002580786	VALERO AGUILILLA ISABEL	CL ALARCON LOPEZ 5	14001	CORDOBA	03	14	2008	012275971	1207	1207	286,55
0521	07	410154600329	VAQUEZ BAEZ JUAN ANTONI	CL RIO GUADAJEZ 6	14014	CORDOBA	03	14	2008	012536053	1207	1207	286,55
0521	07	460131233526	SANCHEZ MARTINEZ LUIS	CL PLATERO REPISO 12	14010	CORDOBA	03	14	2008	012279106	1207	1207	286,55
0540	07	140051158807	VARGAS CAMPOS VICENTE	CL CUESTA GARROTE 6	14940	CABRA	03	14	2007	027937755	0905	0905	245,93
0540	07	140051158807	VARGAS CAMPOS VICENTE	CL CUESTA GARROTE 6	14940	CABRA	03	14	2007	027937856	1105	1105	245,93
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021012394725	EL BOUSTANI - DRISS	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012094196	1107	1107	91,87
0611	07	041000157535	AIT KASSI AIT SAI ABDELL	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012096018	1107	1107	91,87
0611	07	041032523203	HOJDA - DANA MARIA	CL MEDIABARBA 85	14900	LUCENA	03	14	2008	011889789	1107	1107	91,87
0611	07	041042350212	GOSCINSKI - EUGENIUSZ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011641128	1107	1107	91,87
0611	07	061015561103	MUSTAFA - MARIANA	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2008	011892419	1107	1107	91,87
0611	07	061015639612	SANCHEZ PINHEIRO TANIA I	BD DEL CARMEN 3	14920	AGUILAR	03	14	2008	011892520	1107	1107	91,87
0611	07	061016471182	MUSTAFA - DOREL	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2008	011892621	1107	1107	91,87
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03	14	2008	012097230	1107	1107	91,87
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940	CABRA	03	14	2008	011895752	1107	1107	91,87
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2008	011898782	1107	1107	91,87
0611	07	081077573874	VIOQUE SANCHEZ MARIA REM	PZ DE LA CORREDERA 1	14002	CORDOBA	03	14	2008	011645774	1107	1107	91,87
0611	07	081105797036	VILCHES NAVAS FRANCISCO	CL PUERTA EN RIEGO-K	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	011822596	1007	1007	52,06
0611	07	081116321536	RUEDA NAVARRO JOSE	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2008	011900503	1107	1107	91,87
0611	07	081116401055	TAMARIT SOLANO ANA MARIA	CL ARGENTINA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011646077	1107	1107	91,87
0611	07	081178356975	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RIO 26	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011646481	1107	1107	91,87
0611	07	131015109935	HOYOS GUMEN LUCIO	CL TEJAR 25	14940	CABRA	03	14	2008	011902927	1107	1107	73,49
0611	07	131019121489	KUCHCINSKA - ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011647794	1107	1107	91,87
0611	07	140041840844	RUEDA POLONIO DIEGO	CL MALETOS 14	14857	BUJALANCE	03	14	2008	011905149	1107	1107	91,87
0611	07	140044471564	LOPEZ MORAL ANTONIO	CL BARRIONUEVO 11	14850	BAENA	03	14	2008	011906361	1107	1107	36,74
0611	07	140045337490	BONILLA OSUNA SEBASTIAN	AV LA VIÑUELA 8	14010	CORDOBA	03	14	2008	011650828	1107	1107	91,87
0611	07	140048381775	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SARGENTO LEON 12	14610	ALCOLEA	03	14	2008	012103694	1107	1107	91,87
0611	07	140048480088	LOPEZ ORTIZ AURORA	CM CUESTA SEVILLA 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	011652141	1107	1107	91,87
0611	07	140051736965	ORTIZ LOPEZ ANTONIO	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2008	012105819	1107	1107	91,87
0611	07	140052589353	ALCAIDE FERNANDEZ MANUEL	CL MANUEL DE FALLA 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	011827549	1107	1107	91,87
0611	07	140052695144	BELLIDO NAVAJAS FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 41	14550	MONTILLA	03	14	2008	011827751	1107	1107	91,87
0611	07	140053713846	PARADELAS DIAZ MANUEL	CL BARRIO DE LA VERB	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	011654464	1107	1107	91,87
0611	07	140054783169	BONILLA LOPEZ JOSE	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011655777	1107	1107	91,87
0611	07	140055222703	PASTOR CARRILLO FRANCISC	PZ VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012108445	1107	1107	91,87
0611	07	140055476216	TAMARIT GIL JOAQUIN	CL ARGENTINA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011656585	1107	1107	91,87
0611	07	140055707194	GALLARDO SUAREZ JOSE	CT PALMA DEL RIO 35	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011657191	1107	1107	91,87
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012110061	1107	1107	91,87
0611	07	140057520286	HUETO MONTERO EMILIO	CL MOLINO PEDRO MATE	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012110768	1107	1107	91,87
0611	07	140058080361	ROJANO CASTILLEJO GABRIE	PL ISLA FILIPINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011660023	1107	1107	82,68
0611	07	140058327713	MARIN MARIN ALFONSO	BD SANTIAGO 33	14650	BUJALANCE	03						

0611 07 140066715381	CORVILLO GALLARDO FRANCI	CL SAN ANTONIO (LOS	14299	MORENOS LOS	03 14 2008	011805624	1107 1107	91,87
0611 07 140067045080	MORENO RODRIGUEZ JULIA	CR PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011673460	1107 1107	91,87
0611 07 140067558675	COST PINEDA MARIA CARMEN	CL CERRO 2	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011674369	1107 1107	91,87
0611 07 140067886354	JURADO RIVEIRO MIGUEL	CL CORDOBA 16	14640	VILLA DEL RI	03 14 2008	012121377	1107 1107	91,87
0611 07 140067976684	YESTE LOPEZ MATILDE	CT MADRID 162	14610	ALCOLEA	03 14 2008	012121478	1107 1107	91,87
0611 07 140068681451	SOLANO CASTILLEJO MARIA	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011676187	1107 1107	91,87
0611 07 140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011676389	1107 1107	91,87
0611 07 140068978212	SOLANO CASTILLEJO DAMIAN	AV GUADALQUIVIR 41	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011676591	1107 1107	91,87
0611 07 140069019840	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011676894	1107 1107	91,87
0611 07 140070013583	SANCHEZ REYES MARIA JOSE	CL NUEVA 133	14548	MONTALBAN DE	03 14 2008	011839673	1107 1107	91,87
0611 07 140070165248	CUADRADO LIÑAN ANA	CL PEDROCHE 91	14430	ADAMUZ	03 14 2008	012124916	1107 1107	91,87
0611 07 140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	CL SENECA 52	14430	ADAMUZ	03 14 2008	012125017	1107 1107	91,87
0611 07 140070565473	CARRASCOSA MOYANO EMILIA	CU BALTASAR 5	14511	NAVAS DEL SE	03 14 2008	011942434	1107 1107	91,87
0611 07 140070647117	MUÑOZ PALOMINO ANTONIO	CL CABO CARMONA 56	14610	ALCOLEA	03 14 2008	012126633	1107 1107	91,87
0611 07 140070857887	ROSA CAMPAÑA MANUEL	CL LADEMORA 19	14900	LUCENA	03 14 2008	011943646	1107 1107	91,87
0611 07 140070932659	CASADO RAMIREZ MARIA PIL	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03 14 2008	012127037	1107 1107	91,87
0611 07 140070999246	GALIOT ERENA RAFAELA	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03 14 2008	012127340	1107 1107	91,87
0611 07 140072775053	DELGADO LEON FRANCISCA	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03 14 2008	011948700	1107 1107	91,87
0611 07 140072891352	GARCIA SANCHEZ MARGARITA	CT SAN BERNARDO (VIL	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011685988	1107 1107	91,87
0611 07 140072924694	HERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011686190	1107 1107	91,87
0611 07 140073550447	GALLARDO GRACIA FRANCISC	CL CARIDAD 39	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011687911	1107 1107	91,87
0611 07 140073683318	HEREDIA JIMENEZ JUAN	CL PINTOR VELAQUEZ	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011688719	1107 1107	91,87
0611 07 140073861453	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO	AV DE LA FUENSANTA 1	14010	CORDOBA	03 14 2008	011689527	1107 1107	91,87
0611 07 140074290879	CABALLERO PEREZ JUAN ANT	CL FRANCISCO PIZARRO	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2008	011808553	1107 1107	91,87
0611 07 140074397680	SABARIEGO BERMUDEZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2008	0121332794	1107 1107	91,87
0611 07 140076366780	GALLARDO SUAREZ FRANCISC	CL LOS MOLINOS 10	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011693163	1107 1107	91,87
0611 07 140076593823	JIMENEZ CASTRO ANTONIO	CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011693264	1107 1107	91,87
0611 07 140076851780	GARCIA JIMENEZ MARIA JOS	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03 14 2008	013147759	1107 1107	24,49
0611 07 140076924936	BERNAL RAMIREZ JUAN JOSE	CL LA PALMA 12	14850	BAENA	03 14 2008	011955669	1107 1107	91,87
0611 07 140077061039	CARO BORRIGO MARIA	CL MADRID 1	14640	VILLA DEL RI	03 14 2008	012138757	1107 1107	91,87
0611 07 140077436713	CARMONA CAMACHO FERNANDO	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011693466	1107 1107	91,87
0611 07 141000110079	ANGUITA DIAZ ALFONSO	CL FERNANDEZ RUANO 1	14003	CORDOBA	03 14 2008	011846747	1107 1107	27,56
0611 07 141000315395	MORENO FUILLERAT ANTONIA	CL MANZANARES 15	14920	AGUILAR	03 14 2008	011962440	1107 1107	91,87
0611 07 141000443317	DEL ROSAL RODRIGUEZ JESU	CL BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03 14 2008	012141585	1107 1107	91,87
0611 07 141000623068	GARCIA GARCIA MARGARITA	CL EL MADROÑO 20	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011694678	1107 1107	91,87
0611 07 141000996015	VILCHEZ CALZADO MARIA CA	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03 14 2008	012142191	1107 1107	52,06
0611 07 141001165359	ORGAZ LINDO CATALINA	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03 14 2008	012142494	1107 1107	91,87
0611 07 141001495866	MUÑOZ GONZALEZ OLERIO	CL SAN JERONIMO 23	14510	MORILES	03 14 2008	011965066	1107 1107	91,87
0611 07 141001781715	LARA ALBA FRANCISCA	AV FUENTE DEL RIO 70	14940	CABRA	03 14 2008	011966076	1107 1107	91,87
0611 07 141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011697308	1107 1107	91,87
0611 07 141003100915	GARCIA ROJANO DAVID	CL JAEN 4	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011699732	1107 1107	91,87
0611 07 141003482649	HERRERA CAÑO ANA MARIA	CL NUEVA 60	14620	CARPIO EL	03 14 2008	012145932	1107 1107	91,87
0611 07 141004391318	BOJANO GONZALEZ MARIA IS	CT PALMA DEL RIO 20	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011700641	1107 1107	91,87
0611 07 141007017489	BOJANO SOLANO DAVID	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011705792	1107 1107	91,87
0611 07 141007521889	DIAZ RODRIGUEZ ANA MARIA	PZ LOS NARANJOS 6	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011707614	1107 1107	91,87
0611 07 141008568580	EDUARDO ALCALDE ALBERTO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011710644	1107 1107	91,87
0611 07 141008865442	COST MOLINA JOSE ANTONIO	CL ALCALDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011711654	1107 1107	91,87
0611 07 141009202922	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2008	011976786	1107 1107	91,87
0611 07 141009325079	ORDOÑEZ DIAZ MARTA	CL EL FRESNO (UR SAN	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011712664	1107 1107	91,87
0611 07 141009905160	CANTILLO GOMEZ MARIA VAL	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03 14 2008	011851801	1107 1107	91,87
0611 07 141010528182	CALERO FERNANDEZ ANTONIO	CL TOLEDO 72	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2008	011714785	1107 1107	91,87
0611 07 141011310650	TINEDO GARCIA MARIA ANGE	BD DE LA BERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	014733976	1204 1204	79,03
0611 07 141011310650	TINEDO GARCIA MARIA ANGE	BD DE LA BERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	015757328	1204 1204	82,60
0611 07 141011310650	TINEDO GARCIA MARIA ANGE	BD DE LA BERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	017668430	0205 0205	82,60
0611 07 141011310650	TINEDO GARCIA MARIA ANGE	BD DE LA BERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	018954789	0305 0305	82,60
0611 07 141011310650	TINEDO GARCIA MARIA ANGE	BD DE LA BERBENA 33	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	020606924	0405 0405	68,83
0611 07 141013072717	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO R	CL RIO ERRO 13	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011718627	1107 1107	91,87
0611 07 141013257320	LARA MURO RAFAEL	PT PICO MULHACEN 12	14005	CORDOBA	03 14 2008	011855033	1107 1107	91,87
0611 07 141014058982	SANCHEZ PINO JOSE ANTONI	AV CARLOS III 55	14014	CORDOBA	03 14 2008	012155127	1107 1107	24,49
0611 07 141014705347	GARCIA PEREZ MARIA ISABE	CL CERRO CRESPO 17	14920	AGUILAR	03 14 2008	011984466	1107 1107	91,87
0611 07 141014767183	MORALES MARTIN MIGUEL	CL LOS MOROS 20	14920	AGUILAR	03 14 2008	011984870	1107 1107	91,87
0611 07 141015234504	ZAMORA PRIETO JUAN	CL CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03 14 2008	011985880	1107 1107	45,94
0611 07 141015234706	ZAMORA PRIETO DANIEL	CL CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03 14 2008	011985981	1107 1107	91,87
0611 07 141016366067	GARCIA MOLINA MARIA LUIS	AV BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03 14 2008	011357606	1007 1007	91,87
0611 07 141016366067	GARCIA MOLINA MARIA LUIS	AV BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03 14 2008	012156339	1107 1107	91,87
0611 07 141016408057	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03 14 2008	012156541	1107 1107	91,87
0611 07 141018014562	AGREDANO PEREZ GLORIA EL	CL PINTOR VELAQUEZ	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011725701	1107 1107	91,87
0611 07 141019168862	RODRIGUEZ LOSADA CARMEN	CL BEN MONCADEN 32	14940	CABRA	03 14 2008	011990934	1107 1107	91,87
0611 07 141020515142	BARBA LOPEZ ENCARNACION	BD CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03 14 2008	011993055	1107 1107	91,87
0611 07 141020582638	SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011734892	1107 1107	91,87
0611 07 141022597612	CAMACHO SANTAMARIA RAFAE	CL MAESTRO AMALIO LA	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011738330	1107 1107	27,56
0611 07 141023047448	MAYA REYES JOSE	BD SANTIAGO 14	14650	BUJALANCE	03 14 2008	012162403	1107 1107	91,87
0611 07 141023834259	FAJARDO MOLINA MARIA MAR	PZ MAYOR (MARUANAS)	14620	CARPIO EL	03 14 2008	012163413	1107 1107	91,87
0611 07 141025890154	DIAZ VICENT CARLOS	AV GUADALQUIVIR 22	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011742471	1107 1107	91,87
0611 07 141026498426	BONILLA LOPEZ ANTONIA	AV GUADALQUIVIR 31	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011742976	1107 1107	91,87
0611 07 141026498628	SOLANO BONILLA JOSE DAMI	AV GUADALQUIVIR 41	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011743077	1107 1107	91,87
0611 07 141026733650	KRAMCHI -- MOHAMED	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03 14 2008	011999321	1107 1107	91,87
0611 07 141026992217	SERRANO GARCIA JUAN FRAN	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03 14 2008	012167857	1107 1107	91,87
0611 07 141026996358	NAVAS GOMEZ MIGUEL	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011743481	1107 1107	79,62
0611 07 141027238050	ADEVA HINOJOSA MONICA	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	03 14 2008	011999927	1107 1107	49,00
0611 07 141027573005	TAMARIT SOLANO ELENA	PJ VENEZUELA 5	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011743986	1107 1107	91,87
0611 07 141027792970	GALVEZ PAÑOS AURORA	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011744390	1107 1107	91,87
0611 07 141028161065	BERKOUCHE -- FOUAD	BD CERRO CRESPO 42	14920	AGUILAR	03 14 2008	012001543	1107 1107	91,87
0611 07 141028560280	LUQUE CHACON ANTONIO	CL HUERTOS 6	14940	CABRA	03 14 2008	012002250	1107 1107	91,87
0611 07 141028717908	GOMEZ BORRIGO ANA BELEN	CL ALCALDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2008	011745707	1107 1107	91,87
0611 07 141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011747828	1107 1107	91,87
0611 07 141030892728	PARRAS CARROSA JUAN	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011748737	1107 1107	91,87
0611 07 141034197192	RODRIGUEZ ROJO JOSE RAFA	BD DE LA VERBENA 23	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2008	011752676	1107 1107	58,19
0611 07 141034463944	GORDILLO PEREA JOSE	CL ENCARNACION MUÑOZ	14299	CARDENCHOSA	03 14 2008	011815324	1107 1107	91,87
0611 07 141034535177	TOLEDO CASADO ANTONIA	CL SOLEDAD 23	14430	ADAMUZ	03 14 2008	012175739	1107 1107	91,87
0611 07 141035614608	CASTRO REYES FRANCISCO J	CL JUAN JOSE ESPEJO	14910	BENAMEJI	03 14 2008	012010637	1107 1107	91,87
0611 07 141035650576	ZAPRA NAVAS RAQUEL	CL CONDE DE LA CORTI	14550	MONTILLA	03 14 2008	011868369	1107 1107	76,56
0611 07 141036363326	BARBERO MORILLO AMPARO	CL ANQUEDA 11	14001	CORDOBA	03 14 2008	011754801	1107 1107	91,87
0611 07 141036660689	GARCIA MORENO MARIA LUIS	CL ISLAS FILIPINAS 1	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011755003	1107 1107	91,87
0611 07 141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ 1	14650	BUJALANCE	03 14 2008	012178365	1107 1107	91,87
0611 07 141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011757528	1107 1107	91,87
0611								

0611	07	141041986902	CUADRADO PEREZ ALMUDENA	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016485792	0307	0307	14,38
0611	07	141042516661	ZAFRA RAYA ANDRES	CL BARRERUELA 6	14550	MONTILLA	03	14	2008	011873625	1107	1107	91,87
0611	07	141042945380	MICU - STELA	CL ANDOVALAS, 8	14940	CABRA	03	14	2008	012025387	1107	1107	91,87
0611	07	141042958215	DAVIDOV - STEFAN VASIL	CL MARTIN ALONSO 13	14900	LUCENA	03	14	2008	012025589	1107	1107	91,87
0611	07	141042987214	EL OUAKILI - ABDELWIF	AV FUENTE DEL RIO. 1	14940	CABRA	03	14	2008	012026704	1107	1107	91,87
0611	07	141043300341	PULCA - COSTEL CLAUDIU	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2008	011876554	1107	1107	91,87
0611	07	141043334592	OLAR - DANUT	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	012029128	1107	1107	91,87
0611	07	141043410879	EL MELLAKI - ADIL	PZ DEL CARMEN 7	14914	PALENCIANA	03	14	2008	012029835	1107	1107	91,87
0611	07	141043421084	OUCHEIKH - AHMED	BD DEL CARMEN 17	14920	AGUILAR	03	14	2008	012030239	1107	1107	76,56
0611	07	141043744723	TUDOREL - MUTII	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2008	012031350	1107	1107	91,87
0611	07	141043749167	LOPEZ SOJO ALVARO	CL FILIPINA 31	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011763588	1107	1107	91,87
0611	07	141043774227	PANDA - DANIEL LUCIAN	CL EXP.FDEZ CONTRERA	14412	PEDROCHE	03	14	2008	012091267	1107	1107	91,87
0611	07	1410444632776	SURDEL - EWA ELZBIETA	CT A-379 KM 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011878675	1107	1107	91,87
0611	07	1410444668243	GRUZIEL - IGOR GERARD	ZZ A-379 KM. 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011878776	1107	1107	91,87
0611	07	1410444669657	TUROLSKI - KRZYSZTOF	ZZ A-379 KM.41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011878877	1107	1107	91,87
0611	07	1410444669859	TRZASKA - MARIAN ROBERT	ZZ A-379 KM. 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011878978	1107	1107	91,87
0611	07	141044693808	SLAWOMIR - MARKOWSKI	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011879079	1107	1107	91,87
0611	07	141044745338	KLOSKA - TOMASZ	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011879281	1107	1107	91,87
0611	07	141044745944	KLOSKA - KATARZYNA MAR	CT CASARICHE A LA CA	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011879382	1107	1107	91,87
0611	07	141044767566	WIELGOSZ - ZDZISLAW JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011765309	1107	1107	91,87
0611	07	141044816268	MUNTEAN - ZHEORGHIE	CL JUAN DE SANTIAGO	14010	CORDOBA	03	14	2008	011765814	1107	1107	91,87
0611	07	141044836476	PETROCENKOVS - JEVENI	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2008	012034885	1107	1107	91,87
0611	07	141044862445	MICHAL JAN - MARKUSZEW	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	012035188	1107	1107	15,31
0611	07	141044874771	MOCZULSKI - ROBERT	PJ RECOLETOS 5	14850	BAENA	03	14	2008	012035390	1107	1107	91,87
0611	07	141044882653	AJS - JACEK ADAM	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011879584	1107	1107	91,87
0611	07	141044903972	PIORKOWSKI - EDWARD	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011766622	1107	1107	91,87
0611	07	141044921150	WODYNSKA - MARIA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011767228	1107	1107	91,87
0611	07	141044922968	LIGAS - JAN STANISLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011767733	1107	1107	91,87
0611	07	141044961970	NIKLAS - RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011767935	1107	1107	91,87
0611	07	141044962273	GRUDZIECKI - SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011768137	1107	1107	91,87
0611	07	141044997033	PAWLIK - GRZEGORZ	CT CASARICHE KM 41	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011879988	1107	1107	91,87
0611	07	141045015423	MAHMOUD - SAID CL	ENMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012035996	1107	1107	7,66
0611	07	141045033712	DZIECHCIEROWICZ - ZENO	CT CASARICHE KM. 41.	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011880291	1107	1107	91,87
0611	07	141045043311	KOBUS - MACIEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011769854	1107	1107	91,87
0611	07	141045064529	GRABCZEWSKA - ALICJA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011770359	1107	1107	91,87
0611	07	141045090902	FONK - GRZEGORZ PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011771369	1107	1107	91,87
0611	07	141045091104	ZUBER - RAFAL KRZYSZTO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011771470	1107	1107	91,87
0611	07	141045091811	GROBLEWSKA - MARTA MAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011771773	1107	1107	91,87
0611	07	141045092013	ZYWICZKA - SYLWIA ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011771874	1107	1107	91,87
0611	07	141045093225	NOWAK - PIOTR WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011772682	1107	1107	91,87
0611	07	141045205581	FONK - ELZBIETA TERESA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011773793	1107	1107	76,56
0611	07	141045205682	GIMINSKI - DAWID	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011773894	1107	1107	76,56
0611	07	141045206995	ZAPALA - PIOTR JAN	CT CARRETERA CASARIC	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011880800	1107	1107	91,87
0611	07	141045246203	GRABSKI - STEFAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011774706	1107	1107	91,87
0611	07	141045246304	RZENNIK - JOZEF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011774807	1107	1107	91,87
0611	07	141045246405	KLOSKOWSKI - PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011774908	1107	1107	91,87
0611	07	141045246506	MALINOWSKI - ZENON	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775009	1107	1107	91,87
0611	07	141045246708	PRZYBYLSKI - DAWID GRZ	CP PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775211	1107	1107	91,87
0611	07	141045247011	GLAZ - MARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775514	1107	1107	91,87
0611	07	141045247112	GLAZ - MALGORZATA MARI	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775615	1107	1107	91,87
0611	07	141045247213	LAKOWSKI - ANDRZEJ BOL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775716	1107	1107	91,87
0611	07	141045247314	KAZMIERCZAK - ARKADIUS	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775817	1107	1107	91,87
0611	07	141045247415	ZIOLKOWSKA - MARZENA	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011775918	1107	1107	91,87
0611	07	141045247516	WENDLANOT - ADAM	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776019	1107	1107	91,87
0611	07	141045247617	SKONIECZYNY - MARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776120	1107	1107	91,87
0611	07	141045247718	FORMAN - KRZYSZTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776221	1107	1107	91,87
0611	07	141045247819	HARTWICH - SLAWOMIR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776322	1107	1107	91,87
0611	07	141045247920	LANGOWSKI - BARTOSZ PA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776423	1107	1107	91,87
0611	07	141045248122	MOLENDNA - ARTUR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776524	1107	1107	91,87
0611	07	141045248324	LOSIK - TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776726	1107	1107	91,87
0611	07	141045248425	TOMASZEWSKI - PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776827	1107	1107	91,87
0611	07	141045248526	LEWANDOWSKI - STANISLA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011776928	1107	1107	91,87
0611	07	141045248627	KUBICKI - PRZEMYSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777029	1107	1107	91,87
0611	07	141045248829	PIETROWICZ - ARLETA BO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777130	1107	1107	91,87
0611	07	141045248930	PIETROWICZ - VIOLETTA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777231	1107	1107	91,87
0611	07	141045249334	LEWANDOWSKI - PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777534	1107	1107	91,87
0611	07	141045249435	WESOLOWSKA - ALINA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777635	1107	1107	91,87
0611	07	141045249536	SZKODZINSKA - JOANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777736	1107	1107	91,87
0611	07	141045249738	TYBURSKI - TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777837	1107	1107	91,87
0611	07	141045249940	WROBLEWSKI - MAREK	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011777938	1107	1107	91,87
0611	07	141045280959	GUSS - JANUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011778645	1107	1107	12,25
0611	07	141045307130	TREJDEROWSKI - TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011778948	1107	1107	12,25
0611	07	141045307231	KOWALSKA - KATARZYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779049	1107	1107	9,19
0611	07	141045307534	DRUZYNYSKI - WIKTOR MIC	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779150	1107	1107	12,25
0611	07	141045307635	MIELCZAREK - WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779251	1107	1107	9,19
0611	07	141045307837	PIASECKA-MIELCZAREK -	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779352	1107	1107	9,19
0611	07	141045307938	MLYNARCZYK - EWA AGNIE	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779453	1107	1107	9,19
0611	07	141045308039	SARNECKI - ROMAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779554	1107	1107	9,19
0611	07	141045308140	SARNECKA - ANIELA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779655	1107	1107	9,19
0611	07	141045308241	SAKWINSKI - JAN	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779756	1107	1107	12,25
0611	07	141045308443	SZYMANSKI - MIROSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011779958	1107	1107	9,19
0611	07	141045308544	OSTROWSKI - LUKASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011780059	1107	1107	9,19
0611	07	141045308645	OSTROWSKI - AGNIESZKA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011780160	1107	1107	9,19
0611	07	141045308948	TOMKOWSKI - JACENTY	CL PORTADA									

0611 07 211024091090	STAN - LAURENTIA NICOL	CL HURTADO MARTIN	14900	LUCENA	03 14 2008	012049336	1107 1107	91,87
0611 07 211025265396	STEFAN - SORIN	CL BDA.VIRGEN DE ARA	14900	LUCENA	03 14 2008	012049437	1107 1107	91,87
0611 07 211033396929	KIWAK - MAGDALENA GRAZ	ZZ FINCA DEHESILLA T	14546	SANTAELLA	03 14 2008	011883325	1107 1107	91,87
0611 07 211034156862	GRUZIEL - RENATA EWA	ZZ FINCA DEHESILLA T	14546	SANTAELLA	03 14 2008	011883426	1107 1107	91,87
0611 07 211034179902	SUCHALSKA - NATALIA JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011786224	1107 1107	9,19
0611 07 211034772713	DEDIUK - DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011786426	1107 1107	12,25
0611 07 211035092510	HARTWICH - TERESA STEP	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011786628	1107 1107	91,87
0611 07 231031604013	NAVAS MORENO JUAN	CL CARRETERA PALMA D	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011788143	1107 1107	91,87
0611 07 231035493713	NAVAS MORENO MARIA REYES	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011788244	1107 1107	91,87
0611 07 231039903371	SAAD BUH ALI SENAD - H	AV ALEMANIA 49	14850	BAENA	03 14 2008	012052568	1107 1107	70,43
0611 07 280438268222	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONI	CL LA ANDALUZA 1	14550	MONTILLA	03 14 2008	011884436	1107 1107	91,87
0611 07 281027740400	DOÑA MONTOYA MARIA ANGEL	CL GRAN CAPITAN 39	14008	CORDOBA	03 14 2008	011789052	1007 1007	85,74
0611 07 281027740400	DOÑA MONTOYA MARIA ANGEL	CL GRAN CAPITAN 39	14008	CORDOBA	03 14 2008	011789153	1107 1107	91,87
0611 07 301013874014	HAJJAJI - BENKACEM	CL SOL 8	14914	PALENCIANA	03 14 2008	012058935	1107 1107	91,87
0611 07 301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011791577	1107 1107	91,87
0611 07 371005627682	CORCHERO SANCHEZ OSCAR	CL MALAGA 10	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011792486	1107 1107	91,87
0611 07 410105662415	JIMENEZ CUBERO JOSE ANTO	CL MALETOS 37	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2008	012061258	1107 1107	91,87
0611 07 410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011793601	1107 1107	91,87
0611 07 410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03 14 2008	011794106	1107 1107	91,87
0611 07 4210030792229	RAJJI - MOHAMED	CL COLCHADOS 1	14900	LUCENA	03 14 2008	014518388	1107 1107	91,87
0611 07 451023576893	GRABINSKI - MACIEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	011798651	1107 1107	52,06
0611 07 460099758339	MUÑOZ CRISPILLO ANTONIA	CL MARISCALA 8	14914	PALENCIANA	03 14 2008	012067423	1107 1107	91,87
0613 10 14006780387	LA AGUJA S.A.	CL CASTELAR 5	14299	CARDENCHOSA	03 14 2008	011449855	1107 1107	227,22
0613 10 14100333460	TOLEDANO MUÑOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	CORDOBA	03 14 2008	011459454	1107 1107	722,40
0613 10 14102903758	RODRIGO CUBERO, COM.B.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2008	011477844	1107 1107	876,62
0613 10 14108839855	ROMERO RAMIREZ RAFAEL	UR EL TEJAR 36	14900	AGUILAR	03 14 2008	011583736	1107 1107	1.359,55
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721 07 140048261739	HINOJOSA MARTOS FRANCISC	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03 14 2008	011908381	1107 1107	231,73
0721 07 140048670452	MURILLO CASTILLEJO BARTO	CL CALVARIO 21	14240	BELMEZ	03 14 2008	011801782	1107 1107	46,98
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211 10 14107648775	CABELLO GONZALEZ MARIA C	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2008	012205546	1107 1107	8,36
1211 10 14108536024	LUQUE ORTIZ MIGUEL ANGEL	CL ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03 14 2008	012219084	1107 1107	175,74
1221 07 461076349426	VALENCIA RAMIREZ JENNY C	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03 14 2008	012204839	1107 1107	175,74
1221 07 031046378051	ARBELAEZ PRADO ESTHER JU	CL ALHAMA 3	14900	LUCENA	03 03 2008	015067161	1107 1107	64,44
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07 141002606013	HERNANDEZ MORENO ANTONIO	CL CUARTEL 20	14610	ALCOLEA	03 12 2008	011652372	1207 1207	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 161010083364	MUSTATA - RODIANA	CL JUAN BLAZQUEZ 113	14900	LUCENA	03 16 2008	010769311	1107 1107	91,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 140058301441	LOPEZ JIMENEZ JOSE	CL ANDRES SEGOVIA 20	14200	PE ARROYA PU	03 19 2008	010434765	1107 1107	91,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 280386909651	AGUILAR PEREZ ANDRES	CL FUENTE TOJAR 24	14815	FUENTE TOJAR	03 28 2008	020703747	1007 1007	52,06
0611 07 280386909651	AGUILAR PEREZ ANDRES	CL FUENTE TOJAR 24	14815	FUENTE TOJAR	03 28 2008	020703848	1107 1107	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10 29112583728	BERMUDO RODRIGUEZ RAFAEL	CL MANUEL PRADAS 14	14120	FUENTE PALME	03 29 2008	012776356	0905 0905	42,36
0111 10 29115848382	ARRESAN HOBBY, S.L.	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	03 29 2008	013116664	1107 1107	403,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07 080521780810	CARNERERO SANTIAGO VICTO	CL POZUELO 25	14920	AGUILAR	03 29 2008	014595815	1207 1207	286,55
0521 07 141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL PINTOR SALOMINO 3	14010	CORDOBA	03 29 2008	014600562	1207 1207	359,63
0521 07 291010319483	SOTO FERNANDEZ CARMEN	CL LIBERTADOR J.RAFA	14013	CORDOBA	03 29 2008	014301074	1207 1207	254,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10 37103697241	AULA ALPHA, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03 37 2008	010469656	1107 1107	1.509,12
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 381039191484	LAURENTIU - POPA	PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	03 38 2008	012502751	1107 1107	91,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 121019174150	MITRICA - CORNELIA	CL CTRA. ENCINA REAL	14960	RUTE	03 46 2008	015590160	1107 1107	91,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 491007448052	IORDAN - OLGUTA MARINE	CL ONESIMO REDONDO, 2	14700	PALMA DEL RI	03 47 2008	010977745	1007 1007	12,25

Córdoba, a 5 de Agosto de 2.008.— Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 8.263

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se tramita recurso de alzada, interpuesto con fecha 9/06/2008, por la empresa del Régimen General INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S.L., con C.C.C. 14108082144, domiciliada en calle Portugalejo número 30 - 14950 ZAMBRA (CÓRDOBA), contra la RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, de fecha 12/05/2008, por la que se cursaba el alta en el Régimen General de los trabajadores: JOAQUÍN SÁNCHEZ MARTOS y FRANCISCO CAMPOS AYALA

Intentada sin efecto la notificación de la petición de datos subsanables en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente petición de datos subsanables:

Objeto del recurso: Resoluciones de la Administración de la Seguridad Social número 3 de Córdoba, de fecha 12/05/2008, por

las que se cursaba el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores: JOAQUÍN SÁNCHEZ MARTOS y FRANCISCO CAMPOS AYALA.

Fecha de interposición: 9/06/2008

En relación con su recurso de alzada interpuesto en la fecha indicada contra el acto de referencia y a efectos de su resolución, se advierte que éste no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

Acreditación de D. ANDRÉS AROCA ARIZA, como representante legal para interponer recurso en nombre de la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S.L., conforme determinan los apartados 3 y 4 del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido del recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fdo.: Rafael Sánchez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.185

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta

de Andalucía por el que se somete a Información Pública el la solicitud de autorización administrativa para el proyecto denominado « Proyecto de instalación de red de distribución de alta tensión (20 kV), centros de seccionamiento y red de reparto en baja tensión para el centro de transportes de mercancías de Córdoba «El Higuerón», en el término municipal de Córdoba (Expediente A.T. 156-08).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea de alta tensión recogida en el proyecto denominado al «Proyecto de instalación de red de distribución de alta tensión (20 kV), centros de seccionamiento y red de reparto en baja tensión para el centro de transportes de mercancías de Córdoba «El Higuerón», en el término municipal de Córdoba», en el término municipal de Córdoba, la cual será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

1) Peticionario: Parque Logístico de Córdoba, S.A, con cif A14707764.

2) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barriada del Higuerón, Polígono 108, parcelas 3,4 y 5, término municipal de Córdoba.

3) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 11 manzanas, estación de servicio, centro de servicios y futura urbanización del centro de transportes de mercancías de Córdoba «El Higuerón» .

4) Características principales:

a) Red subterránea de MT para alimentación a centros.

- Tensión: 20 kV

- Longitud: 2.605 m

- Tipo: Subterránea S/C, cerrada en anillo, bajo tubo de polietileno de doble capa (uno por fase) de 160 mm, enterrados en zanja a una profundidad mínima de 0,90 m y protegidos con hormigón en cruces de calzada .

- Conductores: 1 conductor por fase RHZ-1 12/20 kV 240 mm² AL

b) 8 centros de seccionamiento y entrega en edificio prefabricado de hormigón con dos habitáculos, en el primero de los cuales se dispondrán celdas compactas de línea en ambiente SF6, 24 kV, para seccionamiento de la línea (7 de ellos con 3 posiciones y uno con 4), quedando el segundo habitáculo para futura instalación de abonado.

c) 4 centros de transformación en edificio prefabricado de hormigón equipados con celdas compactas SF6, 24 kV (3 posiciones de línea y una de protección de transformador), con capacidad para 2 transformadores, equipados tres de ellos con transformador en baño de aceite de 630 kVA, 25 kV/ 420 V, Dyn 11 y uno con transformador en baño de aceite de 250 kVA, 25 kV/ 420 V, Dyn 11

d) Red subterránea de BT.

- Tensión: 20 kV

- Longitud: 182 m 4X25 mm², 1280 m 4x50 mm², 652 m 3x70+1x50 mm², 51 m 3x95+1x50 mm² y 134 m 3x150+1x95 mm²

- Tipo: Subterránea S/C, bajo tubo de polietileno de doble capa (uno por circuito) de 160 mm, enterrados en zanja a una profundidad mínima de 0,90 m y protegidos con hormigón en cruces de calzada .

- Conductores: RV 0,6/1 kV AL

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial, Fdo: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.261

Información Pública de Autorización Administrativa y
Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 175/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de media tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cordobesa de Energías Renovables, S.L. con domicilio social en C/ Gabriel Ramos Bejarano, nave 114, Polígono Industrial Las Quemadas, 14014 - Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Antolín en el término municipal de Belmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica producida por una planta fotovoltaica.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de 20 kV, formando dos anillos, uno que agrupa a tres centros de transformación de 1.000 kVA cada uno, con una longitud de 0,84 km, y otro que agrupa a cuatro centros de transformación, tres de ellos de 1.000 kVA y otro de 800 kVA, con una longitud de 1.779 km, con conductor en todos los casos de aluminio de 240 mm² por fase, con aislamiento con goma Etileno-Propileno para 12/20 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, El Secretario General, Fdo. Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.257

A N U N C I O

Acordada por el Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente la iniciación del procedimiento administrativo de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel de Córdoba a Granada, en el tramo desde el Cruce con el Ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchanega hasta Completar una Longitud de 1,5 Km., en el término municipal de Luque (Córdoba) y de conformidad con la vigente Ley 3/1995 de Vías Pecuarias de fecha 23 de marzo de 1995 y la Sección 3ª del capítulo II del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se hace público que los trabajos de referencia darán comienzo el día el día 10 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas en la Casilla de los Peones Camineros.

Lo que participo a VD, a efecto de lo dispuesto en el art. 24.4 del citado Reglamento.

Córdoba.—El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yebenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FUNDACION PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS

RAFAEL BOTÍ

CÓRDOBA

Núm. 8.254

A N U N C I O

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

Primero.- Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de empleo público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 3 plazas de peón especialista en montaje de exposiciones (personal laboral):

"FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ"

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de Abril de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de Julio de 2001.

Nivel de Titulación: -Denominación- Vacantes.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente; Peón Especialista en Montaje de exposiciones; 3.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1.- Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 en adelante).

1.- Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3.- Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2.- Solicitudes

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, sito en la calle Imágenes núm. 15 de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

a) Experiencia profesional:

Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

b) Titulaciones Académicas:

Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

c) Cursos de formación y/o perfeccionamiento:

Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.- Admisión de los Aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

4.- Sistema de Selección.

Consistirá en:

4.1 Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a).-Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Diputación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b).- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (De 1 a 3 días): 0,25 puntos
De 15 horas hasta 39 horas (De 8 a 20 días): 0,35 puntos
De 40 horas hasta 99 horas (De 21 a 74 días): 0,45 puntos
De 40 horas en adelante (De 75 días en adelante): 0,50 puntos

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (embalaje y desembalaje de obras de arte; preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición; manipulado y preparación adecuada para el trans-

porte de las obras de arte incluido su carga en vehículo). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el curriculum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5.- Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.

- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.

- Cuatro vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que conengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8.- Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí .

6.- Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabética de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse Recurso de Alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.- Normas Finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con ca-

rácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Segundo.- Publicar las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de Agosto de 2008.— El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

Primero.- Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de empleo público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

«Bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Oficial de montaje de exposiciones (personal laboral):

"FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ»"

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de Abril de 2001 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de Julio de 2001.

Nivel de Titulación: -Denominación- Vacantes.

Nivel de Titulación: FP I 1º Grado o equivalente; Oficial de Montaje de Exposiciones; 1.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1.- Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 en adelante).

1.- Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3.- Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2.- Solicitudes

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, sito en la calle Imágenes núm. 15 de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

d) Experiencia profesional:

Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

e) Titulaciones Académicas:

Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

f) Cursos de formación y/o perfeccionamiento:

Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.- Admisión de los Aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

4.- Sistema de Selección.

Consistirá en:

4.1 Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a).- Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Diputación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b).- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (De 1 a 3 días): 0,25 puntos

De 15 horas hasta 39 horas (De 8 a 20 días): 0,35 puntos

De 40 horas hasta 99 horas (De 21 a 74 días): 0,45 puntos

De 40 horas en adelante (De 75 días en adelante): 0,50 puntos

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (distribución de obras de arte para exposiciones; montaje de una exposición de arte, embalaje y desembalaje de obras de arte; preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el currículum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5.- Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.

- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.

- Cuatro vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación sufi-

ciente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que con vengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8.- Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí .

6.- Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse Recurso de Alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación

acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.- Normas Finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Segundo.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de Agosto de 2008.— El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas «Rafael Botí», en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

Primero.- Aprobar las bases de las convocatorias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de empleo público 2001 y dotadas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Oficial montador exposiciones-conductor (personal laboral):

"FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ»"

Se convoca concurso/oposición libre para la provisión mediante nombramiento de personal laboral con carácter indefinido de las plazas ofertadas por La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en la Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de Abril de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de Julio de 2001.

Nivel de Titulación: -Denominación- Vacantes.

Nivel de Titulación: FP I 1º Grado o equivalente; Oficial Montador Exposiciones-Conductor; 1.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como las siguientes normas:

1.- Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 en adelante).

1.- Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

3.- Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de

admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4.- Permiso de Conducir DE.

5.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

6.- No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal fijo a la referida plaza.

2.- Solicitudes

2.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la misma, de lunes a viernes en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, sito en la calle Imágenes núm. 15 de Córdoba, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente, así como la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

g) Experiencia profesional:

Se acreditará a través de certificado de empresa y contrato de trabajo correspondientes a los periodos de trabajo, que se aleguen o, en su caso, a través del informe de Vida Laboral emitido por el Órgano competente de la Seguridad Social en el que conste además de los periodos de trabajo el grupo de cotización. Así mismo podrá acreditarse de cualquier otro documento admitido en derecho con valor probatorio.

h) Titulaciones Académicas:

Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo de tasas de su expedición.

i) Cursos de formación y/o perfeccionamiento:

Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

2.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 1ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como el compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionado.

2.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.- Admisión de los Aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentra expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometidos a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

4.- Sistema de Selección.

Consistirá en:

4.1 Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a).- Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o en la Diputación de Córdoba, en cualquiera de las Administraciones Públicas, y/o en empresas privadas en plaza o puesto dedicado al montaje de exposiciones y eventos relacionados con las artes plásticas, que se acrediten fehacientemente: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos.

b).- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Máximo 2 puntos.

Por cada curso realizado en relación con la plaza a la que se opta, o que tenga como fin el conocimiento relacionado con la cultura en General y con las artes plásticas en particular, y siempre que estén impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes las administraciones públicas o bien realizados en el marco del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas:

De 2 horas hasta 14 horas (De 1 a 3 días): 0,25 puntos

De 15 horas hasta 39 horas (De 8 a 20 días): 0,35 puntos

De 40 horas hasta 99 horas (De 21 a 74 días): 0,45 puntos

De 40 horas en adelante (De 75 días en adelante): 0,50 puntos

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

4.2.1. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas al puesto de trabajo a desempeñar (transporte de obras de arte, adecuación de carga de obras de arte en vehículos, embalaje y desembalaje de obras de arte, preparación de las obras de arte para su montaje y desmontaje en exposición). Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.2.2. Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, en la que explicará el currículum y se valorarán los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. Accederán a esta fase únicamente los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en el ejercicio de carácter práctico.

Esta entrevista se valorará como máximo en 5 puntos.

5.- Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación de Córdoba.

- Secretario/a: El de la Fundación o su suplente, con voz y sin voto.

- Cuatro vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal y sus suplentes, así como la fecha de la constitución del mismo, se hará pública tanto en el tablón de edictos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Fundación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última calidad.

5.7. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que conengan lo anterior será nula de pleno derecho.

5.8.- Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en las dependencias de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí .

6.- Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabética de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la

oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse Recurso de Alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.- Normas Finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Segundo.- Publicar las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de Agosto de 2008.— El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 8.258

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Mejora Saneamiento 2ª Fase en Moriles (Córdoba)
 - Ampliación del Ayuntamiento en Alcaracejos (Córdoba)
- Córdoba, 5 de agosto de 2008.— El Presidente, firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Licencia de Obras

Núm. 6.637

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio del corriente, adoptó el siguiente acuerdo:

Nº. 106/08.- GERENCIA DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE DECLARACIÓN DE OBRAS DE EDIFICIO SINGULAR «BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS», EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con el dictamen favorable del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2008, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la declaración de obras en Edificio Singular «Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, en aplicación del artículo 36 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.-

SEGUNDO: Abrir un período de información pública por plazo de 15 días en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de Edictos de esta Administración, entendiéndose aprobado definitivamente si no se formula alegación alguna contra el mismo en dicho período.-

TERCERO.- Asimismo se advierte al peticionario que una eventual resolución favorable a la declaración de edificio singular, deberá quedar condicionada en los términos contenidos tanto en el informe de la Administración Cultural como en el emitido por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias.:

1. Deberá buscarse una ubicación adecuada de la nueva maquinaria de climatización que no suponga contaminación visual para el entorno.

2. De forma complementaria, para un mejor encaje en los volúmenes edificables del conjunto de la facultad, el nuevo edificio debería minimizar su altura, mediante una conformación adecuada de la última planta, de forma que no se supere la altura del cuerpo enfrenteado del patio, perteneciente a la parte histórica del edificio.-

3. Tal y como se recoge en la ficha del Catálogo, deberá justificarse que con la ampliación que se propone, no se supera el porcentaje de ocupación del 80% de toda la superficie afectada por el nivel de intervención de Conservación Tipológica»..

Córdoba, 11 de junio de 2008.— El Presidente de la G.M.U., Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Inspección Urbanística

Oficina de Disciplina de Obras

Núm. 7.846

A N U N C I O

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente N.º 36/2004

Localización: PARCELACIÓN TERRENOS DEL CASTILLO 5º CMNO. ÚLTIMA PARCELA IZDA.

Responsable: D.º JOSE ALCARAZ SANCHEZ

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE UNA PLANTA DE UNOS 170 M² Y CERRAMIENTO DE LA PARCELA DE UNOS 60M. LINEALES.

Expediente N.º 344/2003

Localización: PARCELACIÓN LOS BALLESTEROS.

Responsable: D.º ANDRES MONTILLA MOYA.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN UNOS 40 M², CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE UNOS 22 M², ASI COMO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN UNOS 45 M²

Expediente N.º 128/2004

Localización: PARCELACIÓN VEGA CENTRO DEL MONTÓN 2ª FASE CMNO.F S/N

Responsable: D.º JOSE GUTIÉRREZ CORTES.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE UNA BUHARDILLA O 2ª PLANTA DE UNOS 35 M²

Expediente N.º 186/2004

Localización: PARCELACIÓN LAS SOLANAS DEL PILAR-C/ CENTAURO

Responsable: D.º JOAQUIN GONZALEZ-CALERO VEGA.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE UNOS 13 X 13 M., UNA ALBERCA DE UNOS 5 X 9 M., ASI COMO EFECTUAR CORTE DE CAMINO DE LA PARCELACIÓN, C/ CENTAURO MEDIANTE CANCELA Y MALLA METALICA.

Expediente N.º 152/2004

Localización: PARCELACIÓN DE LA BDA.DE MAJANEQUE CMNO.LOS GIRASOLES, PARCELA N.º 2

Responsable: D.º PABLO MARQUEZ ROSA

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DOS PLANTAS DE 100 M² CADA PLANTA.

Expediente N.º 178/2004

Localización: PARCELACIÓN LOS CIRUELOS, CMNO. PRINCIPAL S/N

Responsable: D.º MANUEL GARCIA NIETO.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE UNA PLANTA DE UNOS 130 M²

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de Julio de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Dirección General de Gestión**Servicio de Informática****Unidad de Estadística**

Núm. 7.894

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Noly Arce Montero

Domicilio indebidamente consignado: Av. Cruz de Juárez, N.º 14, 2.º, A

Córdoba, a 19 de junio de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Dirección General de Gestión**Servicio de Informática****Unidad de Estadística**

Núm. 7.896

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Mykola Zaiarniuk

Domicilio indebidamente consignado: C/ Los Omeyas, N.º 2, portal 3, 2.º, F

Córdoba, a 19 de junio de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Dirección General de Gestión**Servicio de Informática****Unidad de Estadística**

Núm. 7.898

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: Dña. Crizanta Turcan

Domicilio indebidamente consignado: C/ Patio José de la Peña Aguayo, n.º 1, 1.º, 3ª

Córdoba, a 19 de junio de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

ADAMUZ

Núm. 7.799

A N U N C I O

D. Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por MOLINA ALMONA S.L., con CIF. n.º B14804538, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura de DE ALOJAMIENTOS RURALES, con emplazamiento C/. ALMONA, N.º 3. de Adamuz (Córdoba).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Adamuz, a 22 de julio de 2008.— El Alcalde-Presidente, firma legible

Núm. 8.394
A N U N C I O

Doña Isabel Torralbo Obrero, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Agosto entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nueva aprobación de la Innovación de NN.SS de Adamuz, del Suelo Urbanizable sectorizado Ordenado de Algallarín Sur, redactado por el Arquitecto D. Joaquín González Ramírez y promovido por Tierra Blanca S.L.

Asimismo se acordó la apertura del nuevo trámite de exposición pública, durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en las dependencias municipales.

En Adamuz, a 12 de Agosto de 2008.— Alcalde en funciones, Isabel Torralbo Obrero.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 7.801
A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Proyecto de la Reparcelación de la UE-3A redactado por el Arquitecto D. Víctor Rafael Calderón López y cuyos promotores son todos los propietarios de la unidad de ejecución y el establecimiento del sistema de compensación.

Se somete el expediente a información pública durante veinte días a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª y 131.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Villanueva del Rey a 23 de julio de 2008.— Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

PUENTE GENIL

Núm. 7.829
A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Antonio Illanes Arcos, que se ha intentado llevar a efecto en calle Linares, nº 49, de la localidad, último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado con fecha 09/06/08 la siguiente:

«RESOLUCIÓN: Visto el expediente que se sigue sobre estado del solar sito en calle Francisco de Quevedo nº 1-5, frente al bloque nº 5, de esta localidad y transcurrido que ha sido el plazo concedido al propietario, D. Antonio Illanes Arcos, para llevar a cabo los trabajos ordenados por Resolución de fecha 26/10/06, sin que éstos hayan sido efectuados, según consta en informe de la Técnico de Gestión Ambiental de 02/06/08, por la presente y en aplicación del art.158.2 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de

Ordenación Urbanística de Andalucía se le impone la octava multa de 100 euros, equivalente al 10% del coste estimado de las obras, multa que tiene carácter coercitivo y cuyo importe quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la Orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Notifíquese a Rentas y Exacciones para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lugar y forma de pago: La presente liquidación podrá hacerla efectiva en la cuenta corriente nº 2024 0056 10 3800000253 de CAJASUR (C/ Contralmirante Delgado Parejo, nº 2) y constituye el justificante en efectivo de la deuda de referencia, de acuerdo con el art. 30.2 del Reglamento General de Recaudación, una vez validada por la entidad referida, teniendo dicho pago los efectos liberatorios a que se refiere el art. 44 del citado Reglamento.

El Plazo de ingreso es el siguiente:

Período voluntario:

- Si Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Las deudas no satisfechas en período voluntario deberán efectuarlas por vía de apremio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, en el caso de interposición de recurso contencioso administrativo, será requisito previo la interposición, con carácter imperativo de recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones o Matrículas de contribuyentes obligados al pago, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente el recurso contencioso administrativo citado, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales, según artículo 14.2-Ñ del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición imperativo o de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil, 15 de julio de 2.008.— El Concejal Delegado de Urbanismo, (Decreto de Delegación de 21/06/2007) José Luis Aires Rosales.

Núm. 7.830
A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Córdo-

ba y de Puente Genil y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Fernando Reina Reina, que se ha intentado llevar a efecto en el domicilio de calle Labiémago, 23, de Córdoba, como último domicilio conocido, así como en calle Don Gonzalo, 22-1º derecha de esta localidad, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado con fecha 23/05/2008 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 09/05/2.008, dando cuenta del estado del inmueble sito en calle Luna, nº 10, de la localidad, el cual se trata de un inmueble dañado en su cuerpo trasero de la citada calle, consistente en una grieta en encuentro de muros en esquina que recorre los mismos en toda su altura. Estos muros son de ladrillo y tienen una altura de 3 m, la superficie del cuerpo es de 12 m², y por su aspecto ha estado cubierto con chapa de fibrocemento. En el encuentro de los mencionados muros, donde aparece la grieta carece de trabazón, y el posible arriostamiento que ejerciera la cubierta ha desaparecido, ya que la misma no existe. El citado cuerpo es una habitación añadida a una edificación antigua, ubicada en una tercera planta sobre la rasante, mirando desde calle Río de Oro, con una altura de 9 m. El muro con riesgo de vuelco se encuentra a una distancia de la alineación de esta calle de 4m, y el edificio que presenta fachada a ésta es de una sola planta, destinado a cochera, con cubierta de chapa, con el consiguiente riesgo que cualquier elemento (cascote o propio muro) caiga o vuelque, por lo que afecta a la seguridad de la vía pública; el inmueble dañado y sito en calle Luna, nº 10, de la localidad, es propiedad de D. Fernando Reina Reina, en aplicación del art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente al indicado propietario, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por éste, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho.»

Lo que le hago saber para su conocimiento y efectos, señalándole que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del art. 107.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil, 15 de julio de 2.008.— El Concejal Delegado de Urbanismo, (Decreto de Delegación de 21/06/2007) José Luis Aires Rosales.

Núm. 7.831
A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Antonio Illanes Arcos, que se ha intentado llevar a efecto en calle Linares, nº 49, de la localidad, último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado con fecha 28/05/08 la siguiente:

«RESOLUCIÓN: Visto el expediente que se sigue sobre estado del inmueble sito en calle Hornos, nº 71-73, de esta localidad y transcurrido que ha sido el plazo concedido al propietario, D. Antonio Illanes Arcos, para llevar a cabo las obras ordenadas por Resolución de fecha 16/02/05, sin que éstas hayan sido efectua-

das, según consta en informe del Inspector de Obras de fecha 23/05/08, por la presente y en aplicación del art.158.2 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía se le impone la sexta multa de 48 euros, equivalente al 10% del coste estimado de las obras, multa que tiene carácter coercitivo y cuyo importe quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la Orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Notifíquese a Rentas y Exacciones para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lugar y forma de pago: La presente liquidación podrá hacerla efectiva en la cuenta corriente nº 2024 0056 10 3800000253 de CAJASUR (C/ Contralmirante Delgado Parejo, nº 2) y constituye el justificante en efectivo de la deuda de referencia, de acuerdo con el art. 30.2 del Reglamento General de Recaudación, una vez validada por la entidad referida, teniendo dicho pago los efectos liberatorios a que se refiere el art. 44 del citado Reglamento.

El Plazo de ingreso es el siguiente:

Período voluntario:

- Si Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Las deudas no satisfechas en período voluntario deberán efectuarlas por vía de apremio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, en el caso de interposición de recurso contencioso administrativo, será requisito previo la interposición, con carácter imperativo de recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o Matrículas de contribuyentes obligados al pago, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente el recurso contencioso administrativo citado, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales, según artículo 14.2-Ñ del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición imperativo o de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil, 15 de julio de 2.008.— El Concejal Delegado de Urbanismo, (Decreto de Delegación de 21/06/2007) José Luis Aires Rosales.

CABRA
Núm. 7.836

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 4 pasado mes de abril, y 30 del indicado mes y 5 de junio

último (subsanciones) fueron aprobadas las bases de la convocatoria para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, una plaza de Oficial en el Cuerpo de la Policía Local de Cabra

El texto de las referidas Bases es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 18 de julio de 2008.— La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandado de S.S^a, El Secretario, Juan Molero López.

ANEXO

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CABRA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Decreto de fecha, seis de noviembre de dos mil siete.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadrarán, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera-2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, y presentar junto a la solicitud la documentación reflejada en la Base 10.^a de la convocatoria, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía

Local de Cabra (Córdoba), en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabra, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2.- Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veinte euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuestado por persona distinta.

4.5.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Alcaldesa-Presidenta de la Corporación o Concejala en quien delegue.

Vocales:

- 1) El Subinspector-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Cabra.
- 2) Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.
- 3) Un Técnico Deportivo del Patronato Mpal. de Deportes.
- 4) Un representante de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar

dar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero de 2008).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición

Consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de cien preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal basadas en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obte-

ner como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.ª de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

No se presentarán éstos documentos si previamente así se hizo/exigió en la presentación de la solicitud

10.2.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de capacitación.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se registrará por el siguiente baremo de méritos:

A.1.- Titulaciones académicas:

A.1.1. Docto 2,00 puntos
A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente 1,50 puntos

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente 1,00 punto

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente 0,50 puntos
Puntuación máxima del apartado A.1 4,00 puntos

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2.- Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira 0,20 puntos

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira 0,10 puntos

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad 0,10 puntos

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas 0,05 puntos

Puntuación máxima del apartado A.2 4,00 puntos

A.3.- Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas..... 0,25 puntos

A.3.1.2 . Entre 36 y 75 horas lectivas..... 0,30 puntos

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas..... 0,35 puntos

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas.. 0,40 puntos

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas..... 0,50 puntos

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4.- Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos

Medalla de Plata: 2 puntos

Cruz con distintivo verde: 1 punto

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial 0,50 puntos

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad 0,50 puntos

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una 0,25 puntos
Puntuación máxima del apartado A.4 4,00 puntos

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en

los siguientes apartados: 1.º Antigüedad; 2.º Formación; 3.º Titulaciones académicas y 4.º Otros méritos.

ANEXO II TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una de-

tención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Cabra, 17 de julio de 2008.— La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.

Núm. 8.259

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:

«DECRETO.- Cabra, 04 de agosto de 2008.-

Intentada la notificación en el último domicilio de los contribuyentes abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, según las actuaciones practicadas hasta ahora (o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero), de conformidad según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Oficina Liquidadora del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expediente/Ejercicio	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Importe
2/2007	D. Antonio Priego López	48872224F	653,11 €
17/2007	D. Rafael Campos González	30453249F	17,46 €
439/2007	D. Francisco Rodríguez Gómez	48874103T	160,05 €
508/2007	D.ª Elsa Margarita San Nicolás Teno	30459370X	180,76 €
601/2007	D. José Ballesteros Rodríguez	75633987M	75,77 €
613/2007	D. Rodrigo Rosal Cosano	33510481X	247,89 €
614/2007	D. Jorge Rosal Cosano	5423012A	247,89 €
615/2007	D.ª Laura Rosal Cosano	46868964R	247,89 €
617/2007	D. Rodrigo Rosal Cosano	33510481X	189,02 €
618/2007	D. Jorge Rosal Cosano	5423012A	189,02 €
619/2007	D.ª Laura Rosal Cosano	46868964R	189,02 €
627/2007	D. Vicente Luque Godoy	25291802J	21,53 €
669/2007	D.ª Carmen Gómez Morillo	75666251T	181,32 €
670/2007	D.ª Carmen Gómez Morillo	75666251T	72,53 €

Procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa de lo que yo el Secretario Certifico.-M^a D.Villatoro.- J.Molero (firmado y rubricado).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.S^a. El Secretario, Juan Molero López.

FUENTE-TÓJAR

Núm. 7.839

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 16 de Abril, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2.008; insertándose a continuación su resumen por capítulos, plantilla de personal y asignaciones a los miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo.

Resumen del Presupuesto General para 2.008

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	GASTOS DE PERSONAL	397.138,24
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	289.488,82
3.	GASTOS FINANCIEROS	1.385,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.605,90
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	INVERSIONES REALES	651.233,51
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	2.502,53
9.	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.388.354,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	162.700,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.350,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	201.387,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.508,92
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	26.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.405,55
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	1.502,53
9.	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.388.354,00

Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I Escala de Habilitación Nacional.

- Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.- Grupo Art. 25 Ley 30/84: A.-Subgrupo Art. 76 Ley 7/2007: A1.- Nivel C.D. 24. (vacante)

II Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

- Número de plazas: 1 Administrativo de Admón. General.- Grupo Art. 25 Ley 30/84: C.-Subgrupo Art. 76 Ley 7/2007: C1.- Nivel C.D. 22

Subescala Auxiliar:

- Número de plazas: 1 Auxiliar de Admón. General.- Grupo Art. 25 Ley 30/84: D.- Subgrupo Art. 76 Ley 7/2007: C2.-Nivel C.D. 12 (vacante)

III Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

- Número de plazas: 1 Operario de Obras y Servicios.- Grupo Art. 25 Ley 30/84: E.-Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007.- Nivel C.D. 10 (vacante)

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Ninguno.

C) PERSONAL LABORAL CONTRATADO.

(De actividad temporal)

Nº plazas	Denominación	Tipo de Contrato
1	Administrativo Admón. General	Indefinido T.Completo
1	Administrativo Admón.General	Obra o serv. T. Completo
1	Auxiliar de Admón. General	Obra o serv. T. Parcial
1	Dinamizador/a. Juvenil	Obra o serv. T. Completo
2	Monitor/a Deportivo/a	Obra o serv. T. Parcial
1	Cocinera Guardería Temporera	Obra o serv. T. Completo
1	Cuidadora Guardería Temporera	Obra o serv. T. Completo
1	Limpiadora Guardería Temporera	Obra o serv. T. Completo
1	Monitora Guardería Temporera	Obra o serv. T. Parcial
1	Limpiadora Dependencias Mpales.	Indefinido T.Parcial
2	Limpiadora Dependencias Mpales.	Obra o serv. T. Parcial
1	Administrativo Piscina Municipal	Obra o serv. T. Completo
2	Socorrista Piscina Municipal	Obra o serv. T. Parcial
2	Peón Mantenimiento. Piscina Mpal.	Obra o serv. T. Parcial
2	Oficial 2ª Construcción	Obra o serv. T. Completo
1	Oficial 2ª Electricidad	Obra o serv. T. Completo
4	Peón Obras y Servicios Municipales.	Obra o serv. T. Completo
2	Operario Obras y Servicios.	Obra o serv. T. Completo
1	Peón Servicio de Limpieza Viaria	Obra o serv. T. Parcial
1	Peón Jardinería	Obra o serv. T. Parcial
1	Técnico Gestor Patrimonio Arqueol.	Obra o serv. T. Parcial
1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Obra o serv. T. Parcial

Retribuciones de cargos electos con dedicación parcial o exclusiva, asistencias, indemnizaciones y asignaciones a Grupos Políticos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, a continuación se publican las retribuciones de los cargos electos con dedicación parcial o exclusiva, asistencias a sesiones, indemnizaciones y asignaciones a Grupos Políticos, contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado con efectos 1 de Enero de 2.008:

- **Retribuciones brutas de los cargos electos con dedicación exclusiva:** D^a María Fermi Muñoz Barmúdez, Primera Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Juventud y Deportes, total anual de 21.000,00 euros devengados en 14 pagas

- **Retribuciones brutas de los cargos electos con dedicación parcial (25 horas semanales) :** D^a María J. Muñoz Alguacil, Alcaldesa-Presidenta, total anual de 10.710,00 euros devengados en 14 pagas; y D. Juan Carlos Jurado Ávalos, Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, Turismo, Obras y Servicios, total anual de 4.963,00 euros devengados en 6 pagas (abril a septiembre, ambos inclusive).

Las cuantías por asistencias a sesiones de la Corporación de los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, las indemnizaciones por desplazamientos realizados con motivo del cargo, y las asignaciones a Grupos Políticos Municipales, permanecerán sin variación alguna en los importes aprobados por este Ayuntamiento con fecha 29 de Junio de 2.007, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 150, de 17/08/2007.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuente-Tójar, a 24 de Julio de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta Acctal., María F Muñoz Bermúdez.

LA CARLOTA

Núm. 7.910

Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por José María Cuenda Molina, en representación de CORDOPLAS S.A. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ACTUALIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE PLASTICOS (FABRICACION DE GRANZA A PARTIR DE POLIETILENO RECUPERADO) (Act. Exp. 13/2000c) con emplazamiento en Ctra. N-IV (a) márgen izqu. 4º Depto. (Pol. 5 Area 9007) de este municipio.

Lo que se hace público por término de treinta días, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 292/1995, de 12 de diciembre, a

fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

La Carlota, 21 de julio de 2008.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.919

Edicto de Publicación

Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 julio del presente año, Expediente 15/2008 de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art.17 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota 28 julio 2008.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.922

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución la Alcaldía nº 1349/2008, DE 24 de Julio, relacionada con el Concurso Oposición Libre convocado, por este Ayuntamiento, para la provisión de seis Plazas de Auxiliar Administrativo, se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente la lista de Aspirantes Admitidos y Excluidos en el Concurso Oposición Libre, convocado para la provisión de seis Plazas de Auxiliar Administrativo, en la forma que sigue:

A) Lista Definitiva de Admitidos.

N. Orden	INTERESADO	DNI
1	AGUILERA LUBIÁN MANUELA	30510268D
2	ALCANTARA ALCARAZ JOSE	15382715Q
3	ALCANTARA SANCHEZ ROCIO	14637966F
4	ALCARAZ MOHEDANO FRANCISCO JAVIER	30836719K
5	ALGABA ROJAS EVA MARIA	30801648W
6	ALMEDINA MOYANO MARIA ANGUSTIAS	30440436M
7	ÁLVAREZ GARCÍA JOSE ANGEL	52350554R
8	ALVAREZ-OSSORIO MARTIN Mª REYES	14622508M
9	ARAGONES JIMENEZ ROSARIO	30503609C
10	ARAGONES JUSTO MARIA DEL MAR	30617449X
11	ARREBOLA AGUILERA MARIA DOLORES	30468929R
12	ARROYO MONTILLA ANTONIO JOSÉ	34012527N
13	AVILA ABAD ANA Mª	30530048D
14	BAENA CAÑETE JOSE CARLOS	30543800F
15	BAENA ROJAS RAFAELA	30942230P
16	BALMONT PINEDA CONCEPCION	50604175N
17	BARRIOS GONZÁLEZ MAGDALENA	30481513G
18	BAZAGA CORTÉS JORGE	03859618B
19	BENAVIDES RUBIO MARÍA VANESA	30828099A
20	BERMUDO ALBALAT Mª ISABEL(D)	52564699Q
21	BERMUDO BAENA MARIA ISABEL	32048800W
22	BERMUDO CARRILLO EVA MARIA	14623086P
23	BLANCO CABELLO MARIA VICTORIA	30817794W
24	BLANCO EGUREN ALVARO	30799429Z
25	BOHOLLO RUEDA ANA ISABEL	30959206X
26	CABALLERO MUÑOZ MARIA CONSUELO	30536653J
27	CABALLERO RODRIGUEZ DOLORES LEONOR	30798251D
28	CAMPOS LUQUE ÁNGEL MIGUEL	30532847W
29	CANALES VIZCAÍNO VICTORIA EUGENIA	30813152Y
30	CAÑERO SALINAS RAFAEL	30790845D
31	CAÑETE ALCALDE MARÍA DOLORES	30210584S
32	CAÑETE LOZANO INMACULADA	30965893G
33	CAÑETE PEREZ DE LA LASTRA ALFONSO	30791927X
34	CARDOSO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	30537062P
35	CARMONA SALADO MARIA JOSE	30959507N
36	CASAUT CARDOSO FRANCISCO JAVIER	30803050R
37	CASTILLO ALCÁNTARA Mª ROSARIO	30805496D
38	CASTRO MUÑOZ MARIA DOLORES	30528719Z
39	CASTRO NIETO GERMAN	30517796Q
40	CEJUDO LORA MARÍA ISABEL	45746634W
41	CHACÓN TURRILLO MANUEL	52569963J
42	CHAPARRO CORRO JONATAN	53310337V
43	COBACHO ANGULO Mª CARMEN	52160944A
44	COBOS GÓMEZ ISABEL	34026907V
45	COBOS PINO, ISABEL MARÍA	30518506J
46	CONEJO REINOSA EVA MARIA	44370598X
47	CORTÉS MARTÍN MARIA CRISTINA	52562335K
48	CRUSSELLS CLAVERÍA CRISTINA	30535600H

49	CRUZ SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	30832935D
50	DAMIÁN MUÑOZ Mª PILAR	30535137S
51	DE JULIÁN RAMIREZ Mª LOURDES	30501242E
52	DE LA CASA GUTIÉRREZ ALICIA.....(D)	26026300Y
53	DE LA TORRE BASALO JOSEFA	30207788W
54	DE RUZ FERNANDEZ MARÍA DOLORES	30801188W
55	DE RUZ FERNÁNDEZ YOLANDA	30818495J
56	DIAZ ALARCÓN Mª CARMEN	30493368Z
57	DÍEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER	30818545V
58	DOBAO ALBEA CLEOFINA	44362225D
59	DOBAO ALBEA Mª DEL SOL	30825799A
60	DORADO RODRÍGUEZ DIONISIO	30818746B
61	ENRIQUEZ GOMEZ INMACULADA	30802279N
62	ESCUDERO ARANDA MARIA DEL CARMEN	75705215W
63	ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSÉ	78682034T
64	ESPINAR MOYANO MIGUEL ÁNGEL	30949333G
65	ESTRADA GALISTEO MARIA JOSÉ	14616915R
66	FERNANDEZ BAENA FRANCISCO	30827016R
67	FERNANDEZ CASTRO Mª JOSE	44355073X
68	FERNANDEZ CASTRO, ANA ISABEL	44355074B
69	FERNANDEZ HUERTES JOSÉ ANTONIO	45735946D
70	FERNANDEZ MUÑOZ EULALIO	30942536S
71	FERNÁNDEZ PÉREZ CARMEN FERNANDA	08830612S
72	FERNÁNDEZ SOTO ROSARIO	30204376V
73	FLORES LOZANO FRANCISCO	44356325C
74	GAITÁN ROSERO ROSA MARÍA	30958580M
75	GALISTEO HIERRO Mª JOSEFA	30967283Z
76	GALLEGO LUNA CARMEN	30959470K
77	GÁLVEZ RODRIGUEZ MÓNICA	14620186Y
78	GALVEZ SANCHEZ INMACULADA CONCEPCION	28933381W
79	GALVEZ VELASCO MARIA INMACULADA	30946840H
80	GARCÍA ÁLVAREZ JOSÉ LUIS	44368820A
81	GARCIA BLANCAR RAFAELA	30540580F
82	GARCÍA DE SORIA GÓMEZ SOLEDAD	14619364N
83	GARCIA DEL MORAL Mª CARMEN	44866121K
84	GARCIA GAVILAN LOURDES RAFAELA	30532497C
85	GARCÍA LOZANO MARINA	52566075N
86	GARCÍA RAMOS Mª DEL MAR	30512063X
87	GARCÍA SÁNCHEZ VICTOR MANUEL	44371910B
88	GAVIÑO MOYA Mª CARMEN	30799370R
89	GIL POZO FÁTIMA	30810558B
90	GIL POZO Mª DOLORES	30789844C
91	GOMEZ CRUZ FRANCISCA.....(D)	30454089L
92	GÓMEZ ORTEGA INMACULADA	14620143D
93	GONZÁLEZ LUNA SONIA	30970347L
94	GONZÁLEZ ORDÓÑEZ ERICA	44370689D
95	GONZÁLEZ QUINTERO ROSA MARIA	30491956M
96	GONZÁLEZ ROJAS ANA	30511074X
97	GONZÁLEZ SÁNCHEZ SILVIA	52484433C
98	GONZÁLEZ TORRES JUAN RAFAEL	30829448H
99	GONZÁLEZ WIC ANA MARIA	52110755T
100	GRANADOS MATA, ANA MARÍA.....(D)	80143280X
101	GRANADOS MIRANDA ANTONIO.....(D)	30960044C
102	GUAL PRAT ANNA	41504235E
103	GUERRERO CARMONA DIONISIO	30945415L
104	GUTIERREZ CASTILLO LORENA ROSA	80151207W
105	HERRERO SOLER ROSA	30958074M
106	HILARIO SANTIAGO MARÍA DE LAS NIEVES	71020620R
107	HUERTAS GONZÁLEZ MANUEL	44352211T
108	HURTADO ZURERA BALDOMERA	52351984M
109	IZNAJAR GARCÍA YOLANDA	30948713M
110	JIMÉNEZ CAMPOS JUAN MANUEL.....(D)	30953897Z
111	JIMENEZ MORENO CARLOS	14621157B
112	JIMÉNEZ ORTIZ MERCEDES	30817256Q
113	JIMENEZ OSUNA ALFONSO MANUEL.....(D)	30948798K
114	JULIA SECO INMACULADA CONCEPCIÓN	30508670K
115	LAGUNA ROMERO RAÚL	14622931Z
116	LARA MARTÍNEZ ANTONIO	30462944L
117	LEÓN GAITÁN FRANCISCO	30494934Q
118	LEON MOHEDANO FELIPE	30944969X
119	LEÓN MUÑOZ FRANCISCO	30532781M
120	LEÓN SÁNCHEZ ROSARIO	52567156N
121	LEÓN TRIPIANA ESPERANZA	30791914C
122	LIÑÁN RUIZ LOURDES	14621002V
123	LIZANA LINARES PILAR	30538408C
124	LÓPEZ ALCAIDE Mª JOSE.....(D)	30820208R
125	LÓPEZ ALCAIDE NOELIA MARIA	30820284P
126	LÓPEZ ALCAIDE PATRICIA	30820209W
127	LÓPEZ BLE CARMEN	30958231R
128	LÓPEZ BRIALES JOSÉ ALFONSO	25719053Q
129	LÓPEZ LÓPEZ ANTONIO	30942756M
130	LOPEZ PEREZ RAFAEL	30426056T
131	LÓPEZ VALERO PURIFICACIÓN	30803407J
132	LORENTE MUÑOZ AVELINO	44367438R
133	LORENTE TAMARAL MICAELA LUNA	30806038E
134	LUCENA DOMÍNGUEZ FRANCISCA	30499823Y

135	LUNA ALCÁZAR CARMEN	2697333Z	221	RAMIREZ COCA ANTONIO JOSE	30813010W
136	LUNAR TIRADO AGUSTINA	30512603K	222	RAMIREZ EGEA VIRGINIA	30970368V
137	LUQUE ESTEVEZ ISABEL MARIA	30797707V	223	RAMIREZ SANCHEZ HIPÓLITA	44580843N
138	LUQUE MONTES MIGUEL ÁNGEL	44352617S	224	RAMOS FERNANDEZ SUSANA Mª	52566990F
139	LUQUE TENLLADO MARIA ASUNCIÓN	30475531W	225	RAMOS URBANO MARIA DEL CARMEN	30974321Z
140	MAGDALENO PALACIOS ANA MARIA	30789719X	226	RAYA BALLESTEROS JUAN CARLOS	30792389N
141	MANTAS LÓPEZ ANDRÉS CARLOS	78689136H	227	REQUENA WALD ROSARIO MARIA	30981061S
142	MARÍN PERÁN ROSA MARÍA	30816830G	228	REYES RODRIGUEZ MARIA DOLORES	44367636S
143	MÁRQUEZ ESCALANTE SONIA	28624073K	229	REYES SALAZAR LUZ MARIA	30956891H
144	MARQUEZ PEÑA CARLOS.....(D)	30837513X	230	REYES VÁZQUEZ MARIA DEL CARMEN	30832041N
145	MARTIN ÁLVAREZ Mª DOLORES	52569707X	231	RÍOS PRIOR RAFAELA	30967935E
146	MARTÍN MIRANDA EVA MARIA	47513300S	232	RIVERA HERRERA JOSE LUIS	52568997J
147	MARTÍNEZ ABAD MARIA DEL VALLE	30952148J	233	RIVERO MORENO OCTAVIA	44362831V
148	MARTINEZ CAMPO MARIA TERESA	52526801E	234	ROBLES PÉREZ ALICIA	30200487S
149	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CARMEN MARÍA	30971030N	235	RODRÍGUEZ ARÉVALO MARÍA HELENA	30476719V
150	MARTÍNEZ GARCÍA ISABEL MARÍA	30994040E	236	RODRIGUEZ BARRANCO FRANCISCA	25988256G
151	MARTÍNEZ MÚREZ MIGUEL	30509631Q	237	RODRIGUEZ BORRUECO MARINA	30809370L
152	MARTOS MOLINA ALBERTO	45743019K	238	RODRIGUEZ BRAVO JUAN	30833935C
153	MATA CALA MISERICORDIA	30806756G	239	RODRIGUEZ CAÑERO MARIA JOSE	30833662T
154	MATARIN ALCANTARA ISABEL MARIA(D)	14619486L	240	RODRIGUEZ ESPINAR DOLORES	30802427E
155	MELENDO MUÑOZ Mª ÁNGELES	30541579V	241	RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN	44360569D
156	MENDEZ SALMORAL ANGEL	41004250B	242	RODRIGUEZ MERCHÁN ANA MARIA	44358121E
157	MENGUAL MATA RAFAELA	80142963S	243	ROMERO JIMENEZ SILVIA	48873758T
158	MERINO COBACHO CRISTINA	30953041D	244	ROMERO PÉREZ LUCAS	75708846E
159	MILLÁN GONZÁLEZ CARMEN	30520128W	245	ROMERO PÉREZ MARIA TERESA	26971726V
160	MILLÁN LÓPEZ DAVID	48873459T	246	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO	30452700X
161	MIRANDA WIC MARIA JOSÉ	30833695X	247	ROMERO SEPÚLVEDA JOSEFA	80142970E
162	MOHEDANO ALCANTARA JUAN JOSE	80134158L	248	ROSA RODRIGUEZ LIDIA	72395703Y
163	MOLINA MANGAS DOLORES	30509232P	249	RUBIO RUIZ MARIA VICTORIA	30542568V
164	MOLINERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	30833316E	250	RUIZ BORRUECOS JESSICA.....(D)	14634038N
165	MONTES RAMIREZ Mª DANIELA	30788254V	251	RUIZ FÉLIX ÓSCAR	75708086K
166	MONTORO LÓPEZ MARIA ISABEL	44355106C	252	RUIZ PEREZ JOSE ANTONIO	45735264V
167	MORELLO YAMUZA MARIA DEL MAR	30787428L	253	RUIZ RAMIREZ YOLANDA	30811461V
168	MUDARRA VALVERDE MARIA ISABEL	44359978Q	254	RUIZ RUIZ JOSE MARIA.....(D)	14614511N
169	MUÑOZ ARJONA JOSE	30433460K	255	RUIZ RUIZ LUCIA	30539148R
170	MUÑOZ CAMBRÓN PAULA MARIA	30212121B	256	RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	30953514E
171	MUÑOZ DÍAZ ANA MARIA	78683467F	257	RUMIN MORENO MERCEDES	75113681M
172	MUÑOZ DÍAZ CARMEN	44364793R	258	RUIZ GALVEZ JULIAN	30786797D
173	MUÑOZ FERNÁNDEZ ISABEL MARIA	77538701C	259	SALUDES GARCIA LAURA	30964168G
174	MUÑOZ FERNÁNDEZ JUAN LUIS	34017029Y	260	SANCHEZ BRAVO TERESA	21672969T
175	MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA ISABEL	30794108Y	261	SANCHEZ ESCALANTE Mª CARMEN	06570870T
176	MUÑOZ GÓMEZ FRANCISCO MANUEL	52693252E	262	SANCHEZ ESCRIBANO MIGUEL ANGEL	30529014X
177	MUÑOZ GÓMEZ ROSARIO.....(D)	30958588J	263	SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA	30819648Q
178	MUÑOZ PEDREGOSA MANUEL.....(D)	44373754S	264	SANCHEZ GONZALEZ MARIA JOSE	30804008Q
179	MUÑOZ PÉREZ MARIA DOLORES	30799763A	265	SANCHEZ MAESTRE RAFAEL	30808186P
180	MUÑOZ REINA Mª CARMEN	14618058V	266	SÁNCHEZ MEDINA MERCEDES	30791970F
181	MUÑOZ ROMERO JUANA	30991763E	267	SÁNCHIS BARRUGUER BERTA	53229847G
182	MURCIA MILLÁN MARIANA	30963041G	268	SANTIAGO AVILA ANTONIA	30982762Z
183	NARANJO VÁZQUEZ MARIA DE LA CRUZ	30804805P	269	SANTOS ALCUDIA MONSERRAT	30208848G
184	NATERA JIMENEZ MARIA ARACELI	30817070Z	270	SERRANO MERIDA INMACULADA	30956957S
185	NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD	44357578P	271	TOLEDANO CABRERA MARIA JOSEFA	30947208H
186	NAVARRO DE TORO MANUEL	52266038X	272	TORRES GONZALEZ VIOLETA	30977536D
187	NAVARRO FENOY CRISTINA	30953944S	273	TRILLO ROMERO FRANCISCO JAVIER	30958986C
188	NAVARRO MOYANO MARIA DOLORES	52351565T	274	ÚBEDA ZAFRA MARIA DEL CARMEN	14614774E
189	NAVAS PUERTO INMACULADA	48873202L	275	VALENTÍN CASANOVA GABRIEL FRCO.	30535034G
190	NEBRO BELLO MARIA DEL CARMEN	30796975K	276	VALVERDE MORALES ANA BELÉN	30951137Z
191	NIETO VILLATORO ANA MARIA	30956290S	277	VAQUERO RODRIGUEZ ELOY	14618013H
192	ORDÓÑEZ PAVÓN SUSANA	30809995T	278	VARO GOMEZ LIDIA CARIDAD	44364860E
193	ORTEGA CARMONA FRANCISCA	30964371T	279	VELASCO AFAN INMACULADA	46697974Q
194	ORTIZ ARANDA MARIA DEL PILAR	44374896F	280	VELASCO CASTRO JOSE	30475177Q
195	ORTIZ BLANCO Mª CARMEN	30945109N	281	VELASCO NIETO ANTONIA	30807884M
196	ORTIZ CARRASCO VICTORIA	75143173B	282	VILLALBA SERRANO ALICIA	52484801C
197	ORTIZ ESPEJO MARIA DEL CARMEN	30975083V	283	VILLODRES MUÑOZ CRISTOBAL	74906702A
198	ORTIZ MARÍN MARÍA JESÚS	44374970N	284	ZAFRA AGUAYO RAFAEL	309471960Z
199	ORTIZ ORTIZ ANTONIA ALICIA	30794580H	285	ZAFRA CHOFLE ISABEL MARIA	44351107T
200	PALMA GRANADOS ANA ISABEL	30966105D	286	ZAMORANO ARCOS MARÍA	30476832S
201	PANCHO PACHERO BÁRBARA	30832194G	287	ZAMORANO LÓPEZ ANA ISABEL	30518961P
202	PATILLA VILLUENDAS LUIS	30833085K	288	ZURITA BERGILLO JOSÉ	30966892Z
203	PEDRAZA GARCÍA JUAN BERNARDO	34029170A	B) Lista Definitiva de Excluidos.		
204	PEDRAZA REQUENA, JOSÉ ANTONIO	30947520P	N. INTERESADO	DNI	CAUSA DE
205	PEÑA DAZA ELISA ISABEL	75706838S	Orden		EXCLUSION
206	PEÑA DAZA MARIA BELÉN	75706837Z	1	BAJO MUÑOZ JOSE ANTONIO	47202927G 5
207	PEÑA OJEDA MARIA ÁNGELES	30831526A	2	CALA ALCANTARA FRANCISCA MARIA	30948365W 6
208	PEREZ ALCALA MARIA PURIFICACION	30549834S	3	CANO GARCIA MARIA JOSE	30199547H 5
209	PÉREZ BENITEZ Mª VICTORIA	30793584B	4	CANTO MORALES JULIO	30979325G 2,3,4,6
210	PÉREZ CELDRÁN FRANCISCA	23269586A	5	CARO FERNANDEZ CARMEN	80131745K 5
211	PEREZ FLORES DOLORES	48872399K	6	CASTRO DEL RIO MERCEDES	30967276F 6
212	PÉREZ GRANADOS Mª ÁNGELES	44364112X	7	CELESTINO MIRANDA JOSE LUIS	14614129K 1,2,3,9
213	PÉREZ PADILLA MARIA DEL CARMEN	26223921B	8	CEULAR DIAZ SILVIA	30942689F 5
214	PLA NIETO ANA MARIA	29480098D	9	DE RUZ FERNANDEZ DAVID	30961058E 2,3
215	POVEDANO MOLINA JOSE MIGUEL	30814389R	10	ESTEVEZ MORENO HELENA MARIA	44371970W 5
216	POZO ALCAIDE JUAN MIGUEL	30808449H	11	FERNANDEZ MANCHEÑO INMACULADA	30810062K 6
217	PRADAS BARRIOS MARIA DEL VALLE	52247574S	12	GARCIA LORENTE FRANCISCO JAVIER	45746473W 1,2,3
218	QUILES ARJONA ROSA MARIA	30793502K	13	GARCIA ROJAS VERONICA	30978170E 1
219	QUINTANA FIGUEROBA SILVIA	30790182J	14	GARCIA RUEDA MARIA DOLORES	30823476A 6
220	RABASCO BRAVO VICENTE	30547799G	15	HIDALGO MOYA GEMA MARIA	30967849M 6

16	JAIME GONZÁLEZ GERARDO	48874223M	2,3,5
17	LOPEZ LÓPEZ SULAYNA	30984211Z	2,3, 5
18	LOPEZ RUIZ GLORIA MARIA	30830010M	2
19	LORITE CASADO ISABEL	26178377F	6
20	MARTÍN LAGUNA CONCEPCION	52561748D	5
21	MATA LUNA ROSA DEL PILAR	30837279Y	1,2,3
22	MEDINA CECILIA RAFAEL ANGEL	30530476T	11
23	MERINAS HIDALGO RAFAEL	44362216T	6
24	MESA MOLERO CARMEN	30980129A	5
25	MIRANDA SERRANO ANA MARIA	80137120Z	6
26	MOLERO ROMERO MARIA INMACULADA	74684338A	5
27	MUÑOZ CUADRADO DOLORES	30796018F	5
28	NAVARRO BELMONTE JACINTO	44364769T	5
29	NAVAS TENOR MARIA DEL PILAR	30828048K	5
30	OBREGON LASTRES SUSANA	30831829F	1
31	ONETTI CALDERON MARIA ISABEL	52561720G	4,6
32	ONIEVA DEL RIO FCO JAVIER	30963128E	1,9
33	ORTEGA CARPIO JAVIER	77355369K	2
34	PAREJA PIÑA ELENA	52248300M	4,6
35	PARRAGA MENDOZA MARIA LUISA	30837437A	2,3
36	PEREZ AREVALO MARIA	52362090Z	6
37	PEREZ ESLAVA ISABEL Mª	80137104K	5
38	QUILES BURGOS MARIA JOSE	30814731K	11
39	ROMERO ALANIS GLORIA	30807861M	2
40	ROMERO ESCRIBANO INMACULADA	14617333M	6
41	RUIZ ORDOÑEZ RAFAEL	30966609F	2
42	SANCHEZ PALMA YOLANDA	44350197X	5,9
43	SANCHEZ PASTOR MARIA DEL ROSARIO	30787778R	6
44	TORREGROSA GUERRERO ANTONIO RAFAEL	30976908W	4,6
45	VALERO BLANCO MARIA EUGENIA	30547461B	6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Falta justificante pago derechos de examen.
- 2.- Falta titulación o abono tasas para expedición de la titulación exigida en la convocatoria o fotocopia compulsada.
- 3.- Falta DNI o fotocopia compulsada.
- 4.- Falta documentación exención pago tasas: Certificado SAE acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo y no haber rechazado oferta de empleo o fotocopia compulsada.
- 5.- No estar exento del pago tasa (por no estar inscrito como demandante de empleo con anterioridad al día 30 de diciembre de 2007).
- 6.- Falta certificado acreditativo de la no percepción de rentas superiores al S.M.I. o fotocopia compulsada.
- 7.- Para discapacitados: Falta declaración responsable personal acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con las funciones de las plazas convocadas.
- 8.- Falta de certificado acreditativo del grado de discapacidad o fotocopia compulsada.
- 9.- Falta fecha en la solicitud.
- 10.- Modelo de solicitud diferente al establecido en las bases.
- 11.- Solicitud presentada fuera de plazo.

2º.- Que se publique la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Designar como Miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar los ejercicios y baremar los méritos de los aspirantes en este proceso, a los siguientes Sres.:

Presidente: Titular: Dª. María Francisca del Moral Lucena, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: Dª. María de los Ángeles Córdoba Rovira, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento..

Secretaria: Titular: Dª. Rosa María Rosa Gálvez, Secretaria General de este Ayuntamiento..

Suplente: Dª. Soledad González Márquez, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Francisco J. Palacios Wizner, Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Javier Moya Huertos, Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Titular: Dª Nieves Estévez Miraimé, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: Dª. Antonia Sánchez Alcántara, como Funcionaria de este Ayuntamiento.

Titular: Dª José Gracia Zafra, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: D. Doroteo García Crespo, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Titular: D. Simón Manuel Aguayo Pérez, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: D. Antonio Carmona Luque, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

3º.- Constitución del Tribunal Calificador y Comienzo de los Ejercicios.- El Tribunal Calificador se constituirá en este Ayuntamiento, el día 16 de Septiembre de 2.008, a las 9'00 horas, en esta Casa Consistorial, procediendo a la valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes, en el momento de presentar la instancia de la Convocatoria de Concurso Oposición Libre.

Asimismo, se convoca a los aspirantes admitidos a este proceso selectivo, para la práctica del primer ejercicio de que consta la fase de Oposición, para el próximo día 18 de Octubre, Sábado, a las 10,30 Horas en la Sala de Exposiciones y Formación «Ingeniero Agrónomo José María Alcaide Cáceres», sito en Avda. del Deporte, s/n (junto a la Piscina Municipal Cubierta).

4º.- Para las pruebas los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas.

La Carlota, 24 de Julio de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

La Carlota, 24 de Julio de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

MONTILLA

Núm. 7.911

Teniendo conocimiento que DON STELIAN CRACIUN, con Tarjeta de Residencia nº X-09187627-R, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales

Núm. 7.913

Teniendo conocimiento que DON ABELLAH LIMANE, con Tarjeta de Residencia nº X-1455512-A, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

—————
Núm. 7.914

Teniendo conocimiento que DON OANCEA NICOLAE MARIUS, con N.I.E. nº X-09550224-A, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 22 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales

—————
Núm. 7.916

Habiendo transcurrido los plazos de ocupación de las sepulturas del cuadro SAN BERNARDO de este Cementerio Municipal, que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible notificar a los familiares el cumplimiento de los mismos, para su renovación o traslado de los restos existentes a otra sepultura o nicho-osario, se pone en conocimiento del público en general, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, aquellas personas que puedan facilitar información sobre su actual paradero:

FILA	NÚMERO	RESTOS INHUMADOS
1ª	4	RAFAELA MORENO CÁRDENAS
2ª	1	FERNANDO MONTES PEÑA
2ª	3	MARÍA TERESA POLONIO HIERRO
2ª	6	CEFERINA ROMERO CAMPOS
2ª	16	GERVASIO MARTÍN JIMÉNEZ
3ª	8	FRANCISCO RAFAEL MORALES PÉREZ
3ª	11	ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
4ª	9	SENEEN RAMÍREZ FERNÁNDEZ

4ª	22	VICTOR MANSILLA RUIZ
5ª	5	CARMEN LOSADA PADILLO
5ª	6	ANDRÉS SÁNCHEZ BERGILLOS
5ª	16	MATILDE GARCÍA BLANCA
6ª	2	FELISA HERRERA ALMODOVAR
6ª	4	FRANCISCA TEJADA MORALES

Transcurrido dicho período de tiempo sin que se tengan noticias de personas interesadas, se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario común, según lo establecido en el Reglamento para el Régimen y Funcionamiento de los Servicios del Cementerio Municipal de esta Ciudad, quedando estas sepulturas a disposición del Ayuntamiento.

Montilla, 23 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

—————
Núm. 7.918

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	N.I.E.
FLORIAN TRANCA	X-07315115-B
RODICA TRANCA	X-05395037-L
SAVU SAMUEL TRANCA	X-09161130-T
MARILENA TRANCA	00000000
DAVID TRANCA	X-09680508-S

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

—————
Núm. 8.235
A N U N C I O

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 28 de JULIO de 2008, ha resuelto la siguiente delegación en relación con la celebración de matrimonio civil a realizar en este Excmo. Ayuntamiento:

1.º En D. Emilio Polonio Cruz, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de D. Antonio Luis Cuellar Zafra y Dña. Dolores Bascón Franco, que tendrá lugar el próximo día 9 DE AGOSTO DE 2008, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Montilla a 28 de julio de 2008.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

—————
MONTORO

Núm. 7.912

Por Decreto de la Alcaldía de fecha diez de julio de dos mil ocho, se acordó aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el S.A.S. y este Ayuntamiento para la Conservación y Mantenimiento de diferentes edificios municipales afectos al servicio público sanitario y que copiado dice así:

"CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

En Córdoba a.....2008

REUNIDOS:

De una parte, el Director del Distrito de Atención Primaria «Guadalquivir», D. Félix Igea Arisqueta, teniendo delegadas las competencias para la firma del presente Convenio por Resolución de 6 de agosto de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el B.O.J.A. nº 164 de 21 de agosto de 2007.

De otra, el Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y autorizado para este acto por ser Órgano competente.

EXPONEN:

PRIMERO: El Servicio Andaluz de Salud precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento de Montoro es titular del bien de servicio público inventariado con el número 1.1.0042.04 denominado Centro de Salud Comarcal.

Que asimismo es titular del bien de servicio público inventariado con el número 1.1.0016.02 denominado Laboratorio de Salud Pública para la prestación del servicio relacionado con los programas de Asistencia Sanitaria Pública.

TERCERO: El Distrito de Atención Primaria «Guadalquivir» tiene constancia de las ventajas que la ubicación de la asistencia sanitaria del S.A.S. en estas dependencias comportaría para sus conciudadanos representados.

CUARTO: Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más afectiva.

QUINTO: La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su Capítulo III, art. 38, punto 2 c) que en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán, en su caso disponer de centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad municipal, establecer con la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía cuando así se acuerde por ambas partes, convenios específicos o consorcios para la gestión de los mismos.

SEXTO: El artículo 43 de la Ley de Salud de Andalucía, Ley 2/1998 de 15 de junio, establece que el Sistema Sanitario Público de Andalucía es el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

SÉPTIMO: El artículo 45.1 c) de esta misma Ley establece que el Sistema Sanitario Público de Andalucía está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

Y en su virtud ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Montoro cede al Servicio Andaluz de Salud los inmuebles, para su uso por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación de un Centro de Salud y el Laboratorio de Salud Pública.

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Montoro y el Servicio Andaluz de salud se comprometen a colaborar en el mantenimiento de los edificios municipales descritos en la parte expositiva de este acuerdo que aparecen catalogados en el inventario de bienes y derechos de esta Corporación de naturaleza demanial por estar afectos al Servicio Sanitario para que en ellos se desarrollen funciones y prestaciones e protección de la salud atribuidas como responsabilidad y competencia del sistema sanitario público de Andalucía.

TERCERA: El Excmo. Ayuntamiento de Montoro se hará cargo del mantenimiento de ambos edificios en lo referente a pintura, pequeña albañilería y carpintería; de la instalación contra incendios (extintores)

En el edificio destinado al Laboratorio de Salud Pública se hará cargo del suministro de agua potable, Impuestos y Tasas Municipales. Asimismo se asumirán por la Corporación los gastos de suministro eléctrico, agua, limpieza.

Respecto al edificio del Centro de Salud se hará cargo del suministro de agua potable, Impuestos y Tasas Municipales y de la contratación de una limpiadora a tiempo parcial dos horas para completar el servicio mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

CUARTA: El Servicio Andaluz de Salud, para contribuir a los gastos derivados del punto anterior, se comprometa a abonar al Ayuntamiento de Montoro la cantidad de 18.000 € (Dieciocho mil euros anuales al vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Distrito, de que se ha cumplido lo especificado en el punto tercero del presente convenio.

Comprometiéndose, además al mantenimiento general de los Centros, salvo pintura, pequeña albañilería y carpintería; y al pago del servicio telefónico en ambos centros, suministro eléctrico del Centro de Salud de Montoro y limpieza de este Centro.

QUINTA: La cesión se entenderá para el uso y destino previstos: es decir, la atención sanitaria, cuya competencia corresponde a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

SEXTA: El Ayuntamiento de Montoro no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que utilicen o contraten con el Servicio Andaluz de Salud, por razón directa o indirecta del objeto de este Convenio, siendo el Servicio Andaluz de Salud el responsable de la gestión y administración de los Servicios Sanitarios que se prestan en los citados inmuebles y por tanto de la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desarrollo de dichas funciones.

SÉPTIMA: El período de tiempo por el que se formaliza la cesión de uso de los inmuebles es de dos años, prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación. Será causa de rescisión la utilización del espacio APRA un fin diferente al acordado en el presente convenio.

OCTAVA: En relación con lo anterior la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2008.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro. Fdo: Antonio Sánchez Villaverde

Por el Distrito de Atención Temprana «Guadalquivir». Fdo: Félix Igea Arisqueta".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 14 de julio de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

VALSEQUILLO

Núm. 7.915

A N U N C I O

DECRETO.- Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 27 de Julio al 5 de Agosto de 2008, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º.- Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rebollo Mohedano

2º.- Que se notifique al interesado y se proceda a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Valsequillo, a 24 de julio de 2008.— El Alcalde, Pedro A.Barbero Arévalo.— Ante mí, la Secretaria, firma ilegible.

PALENCIANA

Núm. 7.924

D. José Villalba Tienda; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Teniendo que ausentarme de esta localidad por motivos personales, por Decreto de fecha 25 de Julio de 2.008 se dispone dejar

sin efecto el decreto 127/2008 y que durante los días 31 de Julio a 4 de Agosto de 2008, ambos inclusive, se haga cargo de las funciones y atribuciones propias de esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Velasco Linares.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palenciana, a 25 de Julio de 2008.— El Alcalde, José Villalba Tienda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 7.900

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 91/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Antonio Cano Ripoll contra Empresa José Antonio Moyano García, en la que con esta fecha se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"S.S.ª Iltra dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.749,13 euros en concepto de principal, más la de 356,17 euros para intereses y 474,92 euros calculados para costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la demandada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así para este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa José Antonio Moyano García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Secretaría

Negociado Contratación

Núm. 8.260

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE TERRENOS PERTENECIENTES A LAS FINCAS «GUZMAN» DESTINADOS A ENERGIAS RENOVABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por el Pleno de este Iltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31

de julio de 2008, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo de terrenos pertenecientes a las Fincas <<Guzmán>> destinados a energías renovables.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: BI-11/2008.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de terrenos pertenecientes a la Finca «Guzmán» del término municipal de Palma del Río, para ser destinados a la obtención de energías renovables, mediante la construcción y explotación de las plantas que procedan, o a cualquier tipo de actividad relacionada con las mismas, mediante la implantación de los elementos que a tal fin resulten necesarios en sus distintas fases.

b) Lugar de ejecución: Palma del Río.

c) Duración de la concesión: Máximo 75 años, o el menor a éste que resulte de la adjudicación.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto:
- Forma: Concurso.

4.- Superficie total de la Finca: 753,3637 hectáreas (7.533.637 m²).

5.- Canon de la Concesión:

Los cánones a satisfacer por los concesionarios, que tienen naturaleza de tasa, por el uso privativo de los terrenos de dominio público que resulten objeto de las concesiones serán los siguientes:

CANON INICIAL

Los concesionarios deberán satisfacer al Ayuntamiento de Palma del Río un canon inicial en función de los terrenos sobre los que se otorgarán un uso privativo y que dependerá de los que resulten necesarios para el desarrollo de sus respectivos proyectos, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 16.000,00€/hectárea, más los impuestos correspondientes.

Serán inadmitidas las proposiciones que se presenten por un canon inferior al señalado en la presente cláusula.

CANON ANUAL

Los concesionarios deberán abonar al Ayuntamiento de Palma del Río un canon anual mínimo de 400,00€/ hectárea, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus respectivas proposiciones.

6.- Garantías:

Provisional: No

Definitiva: 4% del valor de dominio público del conjunto de los terrenos necesarios para cada proyecto.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.1.- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

8.2.- Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LCSP, la acreditación de la solvencia técnica y profesional en el contrato objeto del presente pliego se acreditará por los documentos y medios que se indican en el artículo 67 de dicha Ley.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Forma de Presentación de las proposiciones: La determinada en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares rige en el concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Apertura: En la forma determinada en el pliego.

10.- Criterios de adjudicación del contrato y valoración de las ofertas:

Los criterios objeto para la adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

1.- Ratio de generación de empleo: Se ponderará hasta un máximo de 35 Puntos, que se otorgarán a la oferta que genere más creación de empleo y proporcionalmente al resto.

2.- Capacidad de generación de riqueza para el municipio de Palma del Río: Se ponderará hasta un máximo de 30 puntos repartidos de la siguiente forma:

2.1.- Capacidad de generación de sinergias económicas en su entorno a través de servicios auxiliares a su actividad con la consiguiente creación de empleo indirecto: hasta 10 Puntos.

2.2.- Incidencia en el municipio de su actividad (cooperación en la formación de colectivos desempleados, proyección de solidez de Palma del Río y del Área Industrial como marco de desarrollo económico): hasta 10 Puntos.

2.3.- Diversificación del tejido empresarial e industrial de Palma del Río: hasta 10 Puntos.

3.- Incremento del canon anual: Se ponderará hasta un máximo de 15 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que igual al canon anual fijado en el presente pliego, 15 puntos a la oferta cuyo canon anual resulte ser el de mayor cuantía, y al resto de las ofertas se asignarán los puntos de forma proporcional.

4.- Proyecto Empresarial: Se ponderará hasta un máximo de 15 Puntos, atendiendo a su viabilidad, actividad a desarrollar, al anteproyecto presentado, características de la instalación a construir, estudio económico de la instalación, medios de financiación de la instalación, mayor eficiencia en la obtención de energía, etc....

5.- Reducción del plazo de ejecución de las obras: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Al plazo máximo de ejecución de las obras previstas en este Pliego le corresponde cero (0) puntos (máximo 18 meses) y se otorgará un punto por cada mes de reducción del plazo de ejecución hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.

6.- Reducción del plazo de la concesión: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, otorgándose cero (0) puntos a la oferta cuyo plazo de la concesión sea el máximo permitido (75 años), y un (1) punto por cada año de anticipación de la reversión hasta alcanzar la puntuación máxima por este apartado.

11.-Gastos a cargo de los concesionarios:

Además del importe del anuncio de licitación del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los demás que se determinan en la cláusula 25ª del pliego que lo rige.

12.-Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <<www.ayto-palmadelrio.es>>.

Palma del Río, 1 de agosto de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

OTROS ANUNCIOS

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 7.090

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente

Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 3º Trimestre de 2.008 (zona primera), queda establecido desde el día 30 de Julio de 2.008 al 30 de Agosto de 2008.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horas de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.

- En cualquier oficina del banco BANESTO.

cuenta nº. 0030-4207-38-0000065271

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.

cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 7 de Julio de 2008.— firma ilegible.

NOTARÍA DE DON PEDRO ANTONIO VIDAL PÉREZ CÓRDOBA

Núm. 7.607

YO PEDRO ANTONIO VIDAL PEREZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia Córdoba, C/ Ronda de los Tejares número 16, portal 1, 5º A, por medio de este edicto, hago constar:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD, para la inscripción del exceso de cabida en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Descripción: URBANA.- CASA señalada con el número diecisiete actual de la calle Lineros, de esta Capital, formada sobre una superficie solar de cincuenta y nueve metros cuadrados, con una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y una útil de ciento diecisiete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados distribuidos en tres plantas, con adecuada distribución interior. Su fachada mira al Sur a la Calle Lineros y linda por su derecha saliendo, con la número quince, antes cincuenta y siete de la misma calle, propiedad de Doña María Purificación Gajete Gómez; por la izquierda, con la número diecinueve, antes sesenta y uno, que perteneció a Doña Catalina Ruiz y hoy es de Don José Luis Jiménez Cruz; y por el fondo con las citadas fincas números quince y diecinueve.

Referencia catastral: 4143333UG4944S0001FD.

Titulares: Pertenece a Doña Juana Jiménez Rivero y a su esposo Don Francisco Cobos del Toro.

Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Notaría.

LO QUE SE PUBLICA

Para general conocimiento, y en particular para que quienes crean tener algún derecho contradictorio, lo hagan saber en mi Notaría en plazo de veinte días desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba, a 14 de julio de 2008.— firma ilegible.